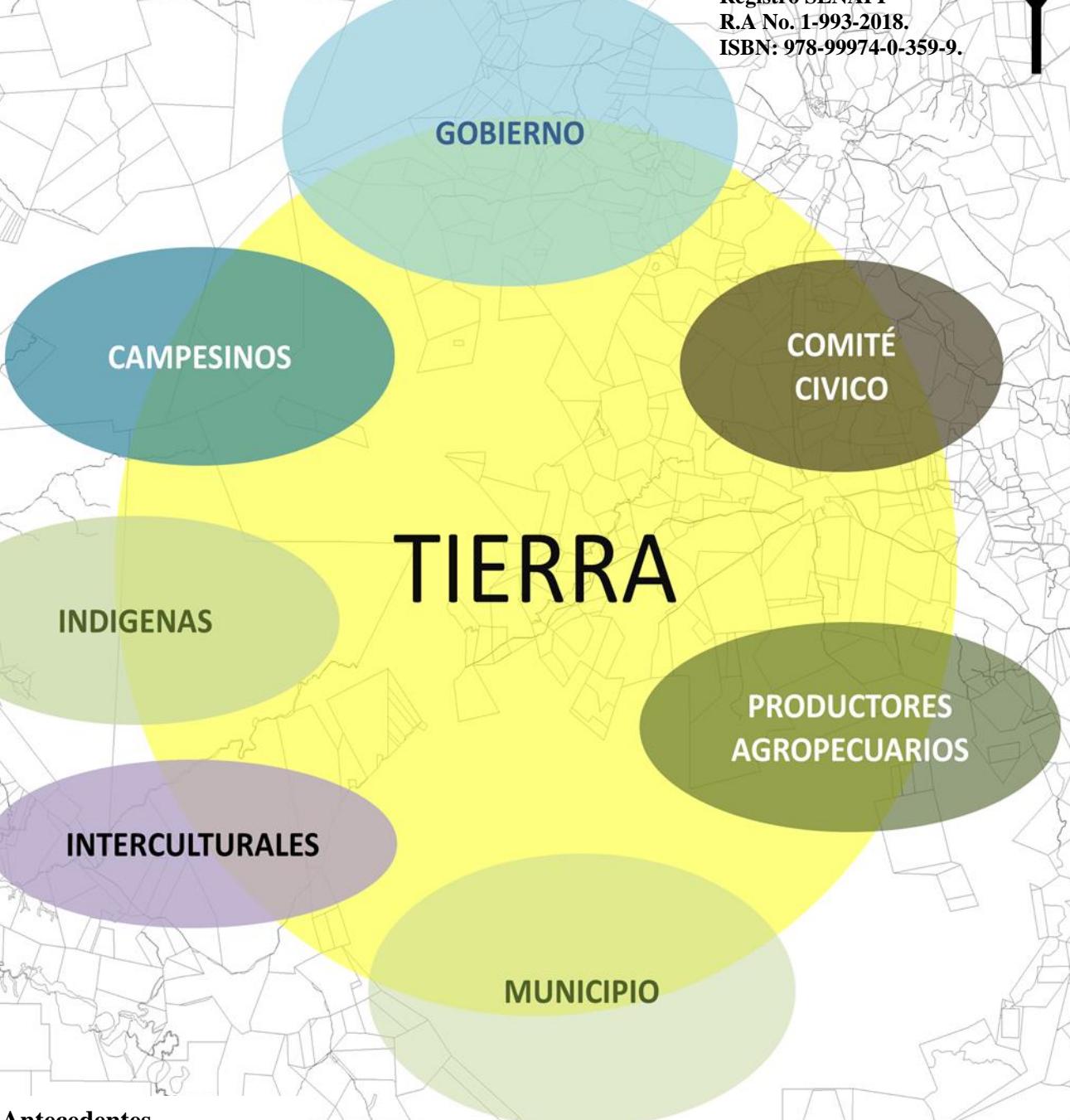


# DISPUTAS POR LA TIERRA: CAMPESINOS, INDIGENAS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS ENFRENTADOS DESDE EL 2014, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.

Rodolfo Cabrera Rojas  
Topógrafo-Geodesta

Registro SENAPI  
R.A No. 1-993-2018.  
ISBN: 978-99974-0-359-9.



Antecedentes.

Razones del conflicto.

Mapeo de actores.

Posiciones y escenarios.

2018.

## Sobre el autor:

**Rodolfo Cabrera Rojas**, Topógrafo Geodesa formado en la Universidad Mayor de San Andrés, nacido en la ciudad Nuestra Señora de La Paz en 1971, bachiller en humanidades del colegio de la Tercera Orden Franciscana.

Dedicado al análisis, reflexión y compartimiento de conocimientos y experiencias de la actividad catastral:

- ✓ Facilitador y docente del Curso: Conceptos de Geodesia Geométrica y el Sistema de Posicionamiento Global GPS, en la Universidad Técnica de Oruro (noviembre, 2006).
- ✓ Expositor del tema: El Catastro Rural en el Seminario de Catastro realizado en la Universidad Tecnológica de Bolivia – UTB (junio, 2013).
- ✓ Expositor del tema: Doctrina del Catastro Rural, curso de formación profesional realizado en la Universidad Mayor de San Andrés (diciembre, 2014).
- ✓ Expositor del tema: Saneamiento y Registro de propiedades urbanas y rurales, en el XI Congreso Nacional Ordinario de COTOBOL (septiembre, 2015).
- ✓ Exposición del tema: Orientación y definición del Catastro Rural- Sistemas y Registros, en el 1er. Seminario Taller de actualización profesional de la gestión 2016 del COTOBOL (abril, 2016).
- ✓ Exposición del tema: Peritaje y Conflicto de Derechos de Propiedad Agraria, en el Seminario Taller de actualización profesional de la gestión 2019 del COTOBOL (septiembre, 2019).

Vicepresidente del Colegio de Topógrafos de Bolivia – Filial La Paz (2016-2018), dedicado desde 1994 a actividades del Catastro minero, urbano y rural principalmente.

Vinculado desde 1995, al catastro rural: Responsable y Coordinador Técnico del Programa de Saneamiento del Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas – PDPI, Director de Información Geográfica de la Dirección Departamental del INRA Santa Cruz, Responsable de Planificación y Monitoreo del Proyecto BID-1512 del INRA, Responsable de Catastro en la Dirección Departamentales del INRA Oruro y La Paz, Supervisor de Catastro Rural y Asentamientos Humanos del INRA.

Proyectista de la propuesta del anteproyecto de la Ley General de Catastro Urbano y Rural del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT el año 2013.

## Resumen.

En el presente trabajo se realiza una reflexión sobre los conflictos por la tierra que se están suscitando desde el 2014 en el municipio de San Miguel de Velasco del Departamento de Santa Cruz entre organizaciones sociales agrarias. Se trata de contextualizar cómo se está dando la dinámica de la ocupación del territorio desde un contexto histórico, espacial-geográfico y las razones que están causando este conflicto.

Identificando a los actores, sus posiciones, sus visiones y sus demandas, utilizando la herramienta del Análisis Estructural – MACTOR para:

- ✓ Identificar a los actores e intereses.
- ✓ Mapear a los actores.
- ✓ Identificar sus posiciones (coincidentes y divergentes).
- ✓ Se establecen escenarios.

## Índice

1. Introducción. ....	4
2. Antecedentes del conflicto.....	6
2.1. Contextualización histórica.....	6
2.2. Contextualización territorial.....	8
2.3. Relación de hechos y cronología del conflicto.....	14
3. Razones del conflicto.....	20
3.1. Sobre demanda del recurso Tierra en de San Miguel.....	20
3.2. Actores enfrentados.....	22
3.3. Presiones e interés por Recursos Naturales.....	25
3.3.1. Tierras Fiscales.....	25
3.3.2. Plan de Uso de Suelo.....	27
4. Identificación y mapeo de actores.....	30
4.1. Mapeo de actores - Análisis Estructural – MACTOR.....	30
4.1.1. Identificación de actores.....	31
4.1.2. Evaluación de las influencias directas entre los actores.....	35
4.1.3. Computo de posiciones valoradas.....	37
4.2. Escenarios.....	43
5. Conclusiones.....	51
6. Bibliografía.....	54

## **DISPUTAS POR LA TIERRA: CAMPESINOS, INDIGENAS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS ENFRENTADOS DESDE EL 2014, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.**

### **1. Introducción.**

En la presente, se aborda la temática referida a las disputas por el recurso tierra, que se está suscitando desde el 2014, en el municipio de San Miguel de Velasco del Departamento de Santa Cruz, entre organizaciones sociales agrarias del sector, a raíz de que el Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA ha autorizado el asentamiento de comunidades en tierras fiscales.

Esta autorización de asentamientos ha generado que la Central de Comunidades Indígenas y Pequeños Productores de San Miguel se oponga, creando un ambiente de enfrentamiento por estas tierras, que desde su perspectiva les pertenecen al ser oriundos del lugar.

Se contextualiza el conflicto a partir de entrevistas, relatos de los interesados, declaraciones en medios de prensa e información del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Se trata de establecer cómo ocurrieron los asentamientos y la ocupación del territorio en este municipio, desde un contexto histórico, un contexto geoespacial y estableciendo las razones del conflicto, identificando a los actores, sus posiciones, sus visiones y sus demandas, con la utilización de la metodología del Análisis Estructural – MACTOR<sup>1</sup>, herramienta mediante la que se ha procesado:

- ✓ La identificación de actores.
- ✓ La identificación de objetivos e intereses.
- ✓ Las influencias entre actores.
- ✓ Las distancias e influencia entre actores.
- ✓ Las convergencias y divergencias.
- ✓ Las ambivalencias entre actores.

Así mismo, se reflexiona sobre las presiones que estas organizaciones están ejerciendo sobre los recursos naturales y, principalmente, la tierra.

---

<sup>1</sup> Jerome C. Glenn, (1999), “Futures Research Methodology, Versión 1.0.”

Nuestra interrogante ha girado en torno a la pregunta: *¿Qué actores y qué interés están generando oposición a los asentamientos autorizados por el INRA y disputas por la tierra en el municipio de San Miguel?*

Esperamos, en este sentido, contribuir al conocimiento de este conflicto, tratando de realizar un análisis de manera imparcial y académica.

Pretendiendo de:

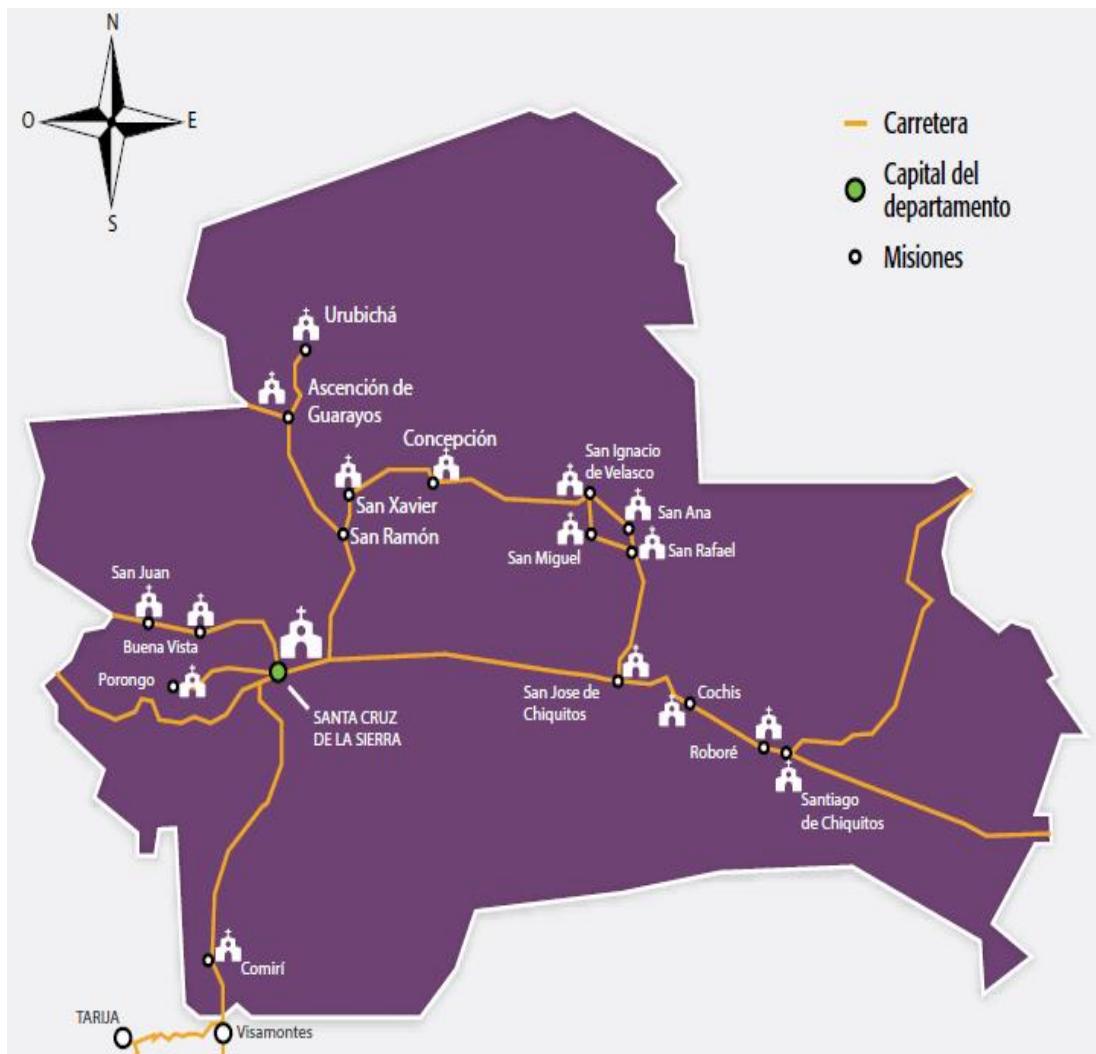
- ✓ Identificar a los actores e intereses que no están permitiendo los asentamientos de las Comunidades Autorizadas por el INRA.
- ✓ Identificar y mapear a los actores.
- ✓ Establecer coincidencias, divergencias e identificar escenarios.

## 2. Antecedentes del conflicto.

### 2.1. Contextualización histórica (ocupación y primeros asentamientos en el municipio de San Miguel de Velasco).

En el siglo XVI, los conquistadores españoles llegaron desde el Paraguay en busca del “DORADO”. En 1561, Ñuflo Chávez funda la ciudad de Ciudad de Santa Cruz de la Sierra,<sup>2</sup> con lo que se inició el despojo de tierras a las comunidades y pueblos indígenas.

Mapa No. 1. Mapa de las “Misiones jesuíticas” en el departamento de Santa Cruz.  
 Fuente: Programa del X Festival Internacional de Música Renacentista y Barroca Americana “Misiones de Chiquitos”.



<sup>2</sup> Lomerío – La demanda de un pueblo y el proceso legal, CEJIS (2002) Elva Terceros.

Como ya sabemos, en esta región se dieron misiones jesuíticas en el siglo XVII<sup>3</sup> con el pretexto de evangelizar a las poblaciones originarias que habitaban esta región chiquitana.

En el caso del municipio de San Miguel de Velasco, ya existían poblaciones indígenas, principalmente guaraníes. En el siglo XVII, las órdenes religiosas, denominadas Misiones Jesuitas, llevaron adelante procesos de evangelización a estas poblaciones, principalmente en la región oriental de nuestro país, en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando. Prueba de esto es que las denominaciones de las principales localidades de esta zona llevan el nombre de misioneros, como San Francisco Xavier en 1691, San Rafael en 1696, San José de Chiquitos en 1698, Concepción en 1709 y San Ignacio en 1724.

Estas misiones jesuíticas fundaron la localidad de San Miguel en el año 1721, bajo el nombre de San Miguel Arcángel, luego de conquistar y convertir a las tribus locales que eran adoradores del Dios Sol y la Diosa Luna.

Sin embargo, en 1961, estas misiones fueron reducidas, por lo que se dio un proceso de ocupación y apropiación de familias cruceñas, primero en las áreas de las misiones, después en las de haciendas y alrededores.

Ya, desde la fundación de nuestra república en 1825, el proceso de distribución y redistribución de la tierra no reconoció derechos de propiedad a las naciones y pueblos originarios, más bien heredó, el mismo modelo que rigió durante la corona Española<sup>4</sup>, es decir, no se reconoció el derecho de los denominados Indios o poblaciones originarias que habitan nuestro territorio, más por el contrario, se reconoció a la hacienda<sup>5</sup> como una forma de propiedad a favor de los conquistadores y que involucraba, también a los pobladores originarios, que vivían en esta tierras, las que pasaban a constituir la servidumbre de la hacienda, a cambio del cultivo de 200 metros cuadrados para su familia, generando de esta manera, las mejores condiciones para que grandes extensiones de tierra e indios pasen a manos de los denominados patrones o hacendados.

El libertador Simón Bolívar, mediante Decreto de fecha 29 de agosto de 1825, intenta integrar a las poblaciones indígenas, otorgándoles tierras mediante procesos de distribución; sin embargo, este intento se fue distorsionando hasta el punto de que deberían pagar estos pueblos por la entrega de sus tierras, eliminando por tanto las formas de organización territorial como el ayllu, el suyo y registrando todas las tierras a dominio del Estado.

---

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo del municipio de la provincia Velasco.

<sup>4</sup> Breve historia del reparto de tierra en Bolivia: "...El sistema de hacienda fue introducido por los españoles mediante extensiones de tierra, población incluida, que la Corona Española concedía a los conquistadores en las regiones de Cochabamba, Tarija, Chuquisaca y otras..."

<sup>5</sup> Breve historia del reparto de tierra en Bolivia: "...El sistema de hacienda fue introducido por los españoles mediante extensiones de tierra, población incluida, que la Corona Española concedía a los conquistadores en las regiones de Cochabamba, Tarija, Chuquisaca y otras, constituyendo así un régimen de apropiación personal que empezó a coexistir con el otro de la propiedad comunal. A los indios de hacienda se los llamaba colonos y cada colono trabajaba gratuitamente cuatro días para los propietarios de la hacienda a cambio de una parcela de 200 metros cuadrados para provecho propio..."

Durante la llamada reforma agraria del 52, pese a la intención de colonizar estas regiones con colonias chinas, menonitas y familias del occidente de nuestro país, se pensaba que estas áreas eran zonas deshabitadas, por lo que no sorprende que a la fecha se hayan identificado tierras fiscales.

De 1953 a 1993, el proceso de reforma agraria entregó tierras a través de dos instancias; por una parte, estaba el Consejo Nacional de Reforma Agraria – CNRA y, por la otra, el Instituto Nacional de Colonización – INC, que entregaron 57 millones de hectáreas. Sin embargo, este proceso de Reforma Agraria del año 52 dio lugar a un proceso de acaparamiento de tierras y nuevo latifundio, especialmente en el oriente y Amazonía boliviana, que derivó en la intervención de estas instituciones.

Las marchas de los años 94 y 96 de los pueblos indígenas demandando tierras desembocaron en la promulgación de una nueva ley agraria, la Ley N° 1715, denominada del Servicio Nacional de Reforma Agraria del 18 de octubre de 1996, la misma que reconoce a la TCO (Tierras Comunitarias de Origen) como tipo de propiedad y forma organizativa territorial de los pueblos indígenas, establece el concepto de Función Económico Social (FES<sup>6</sup>) y la reversión de propiedades.

Pese a que este proceso del 96 a la fecha ha reconocido los derechos de propiedad de los pueblos indígenas, no se ha resuelto el conflicto por la tierra; diríamos más bien que estos esfuerzos por redistribuir la tierra de manera equitativa a favor de las comunidades y pueblos indígenas, campesinas y colonizadoras han terminado por consolidar los derechos de propiedad de medianos y empresarios agropecuarios, por lo que siguen pendientes temas como el minifundio, el acaparamiento de tierras que están generando la toma de tierras en el oriente o los denominados asentamientos de hecho, provocando como desde inicios de nuestra república disputas y enfrentamientos por este recurso.

## 2.2. Contextualización territorial.

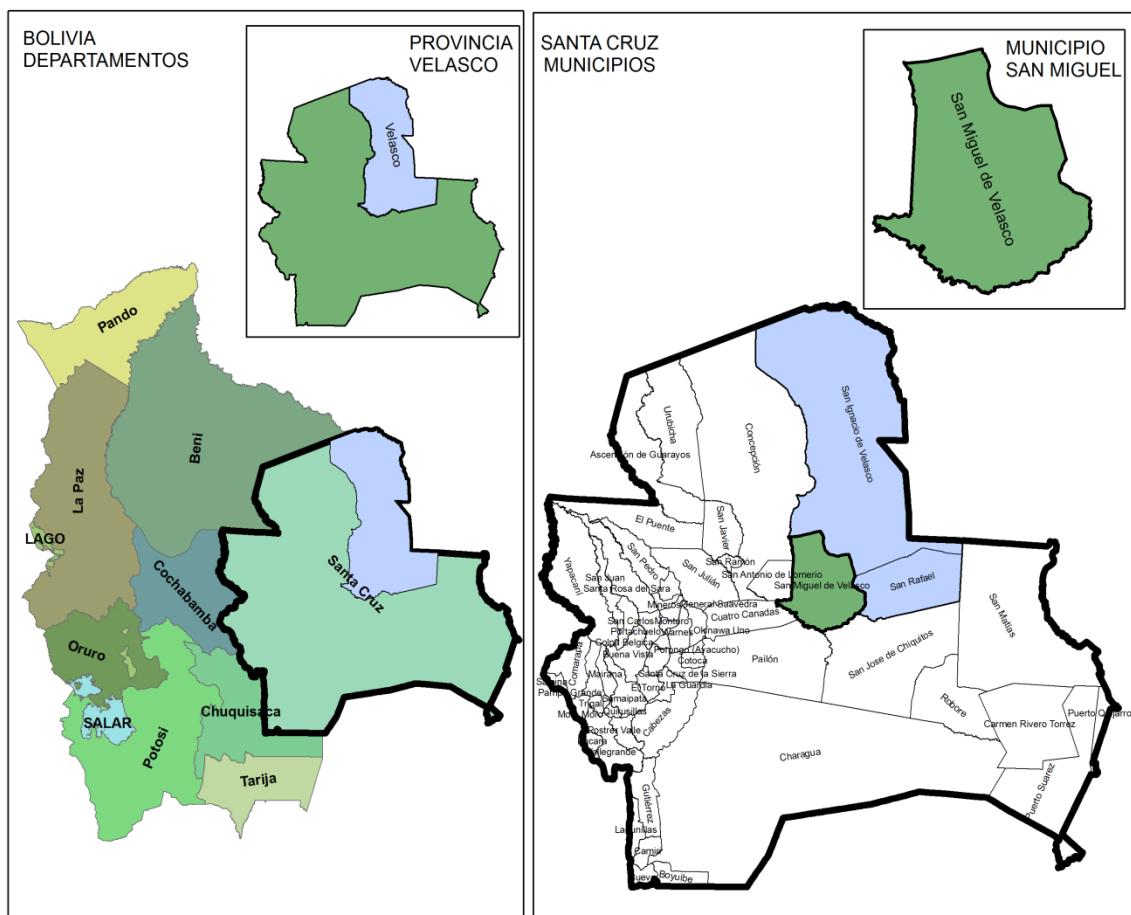
El municipio de San Miguel de Velasco, donde se suscita el conflicto, se encuentra en la provincia Velasco, del departamento de Santa Cruz, el mismo que tiene una extensión de 969.786,7560 ha (novecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y seis hectáreas con siete mil quinientos sesenta metros cuadrados) y una población de 11.327 (once mil trescientos veinte y siete habitantes) según datos del censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística – INE el año 2012, de los cuales el 61% se encuentra residiendo en área rural y el restante 39% en área urbana.

---

<sup>6</sup> Artículo 2, parágrafo II de la Ley 1715 (Función Económico Social) "...II. La función económico-social en materia agraria, establecida por el artículo 169.<sup>o</sup> de la Constitución Política del Estado, es el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, así como en las de conservación y protección de la biodiversidad, la investigación y el ecoturismo, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario".

Mapa No 2. Mapa de ubicación del municipio de San Miguel de Velasco.

Fuente: Elaboración propia en base a información del INRA.



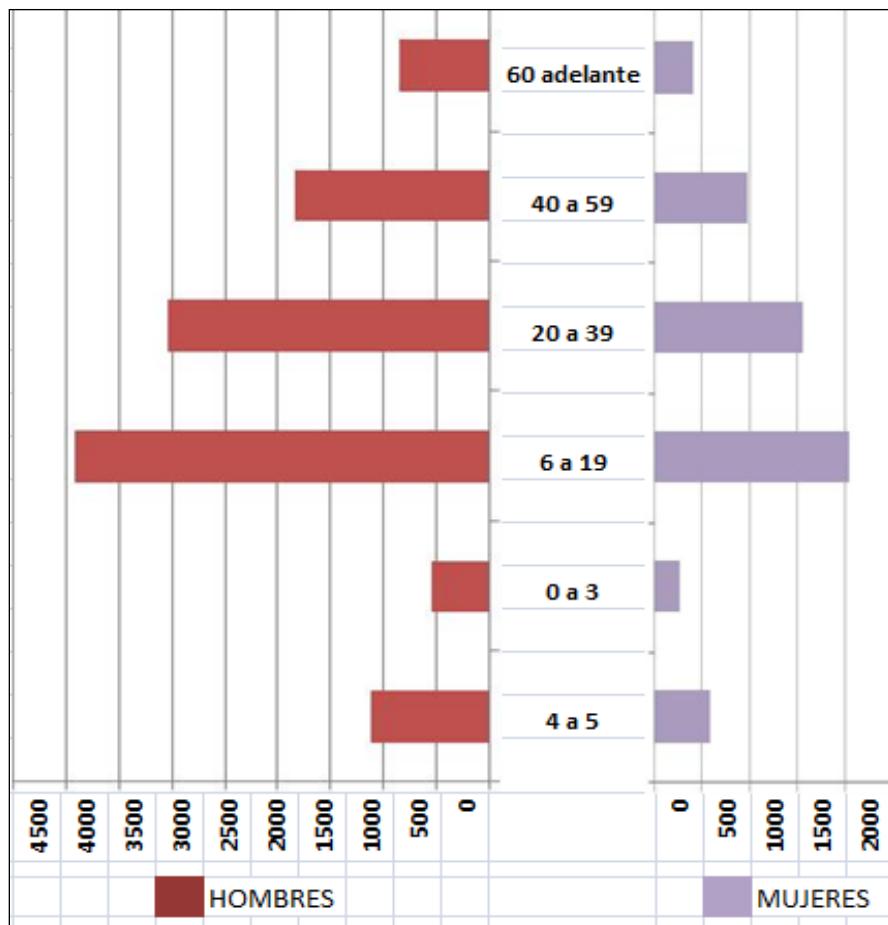
La población económicamente activa desarrolla actividades de agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura, seguidos por el transporte, comercio y otras.

Actividad económica	%
Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura	37
Minería e Hidrocarburos	0
Industria manufacturera	8
Electricidad, gas, agua y desechos	0
Construcción	1
Comercio, transporte y almacenes	15
Otros servicios	30
Sin especificar	5
Descripciones incompletas	5

Como se puede ver en el gráfico No. 1, la pirámide poblacional del municipio tiene una base estrecha, que nos indica un bajo porcentaje de natalidad y una pérdida de población que configuran un modelo regresivo que puede explicar que la población en edad de trabajar es importante y representativa.

Gráfico No. 1. Pirámide poblacional del municipio de San Miguel.

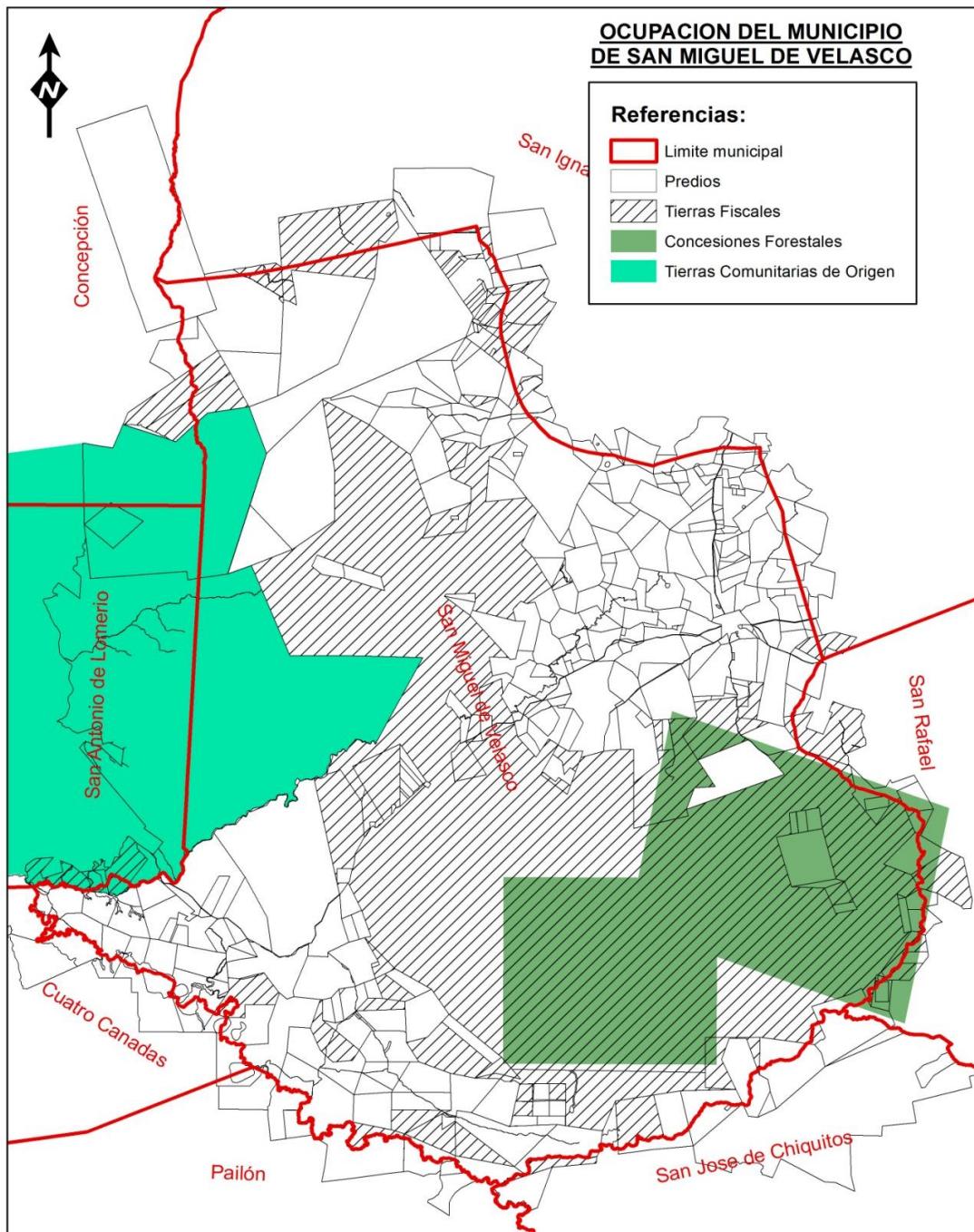
Fuente: Elaboración propia en base a información del INE, 2012.



Territorialmente, en este municipio, lo rural se encuentra estructurado por 270 propiedades individuales y colectivas, 2 concesiones forestales (Bosque Experimental San Miguel y el Aserradero Marabol SRL) y tierras fiscales que constituyen el 99 % de la jurisdicción municipal, quedando solo el 1 % como área urbana, por lo que podemos considerar al municipio de San Miguel de Velasco principalmente rural.

Mapa No 3. Mapa de ocupación y estructura territorial de San Miguel.

Fuente: Elaboración en base a información del INRA.



En cuanto a la estructura de la propiedad agraria, se tiene que el 27% corresponde a derechos de propiedades individuales (pequeños, medianos y empresarios), el 22% está en manos de comunidades y Tierras Comunitarias de Origen (TCO) y el 49% corresponde a Tierras Fiscales.

Mapa No. 4. Mapa Estructura de la propiedad agraria en el municipio de San Miguel.  
 Fuente: Elaboración propia en base a información del INRA.

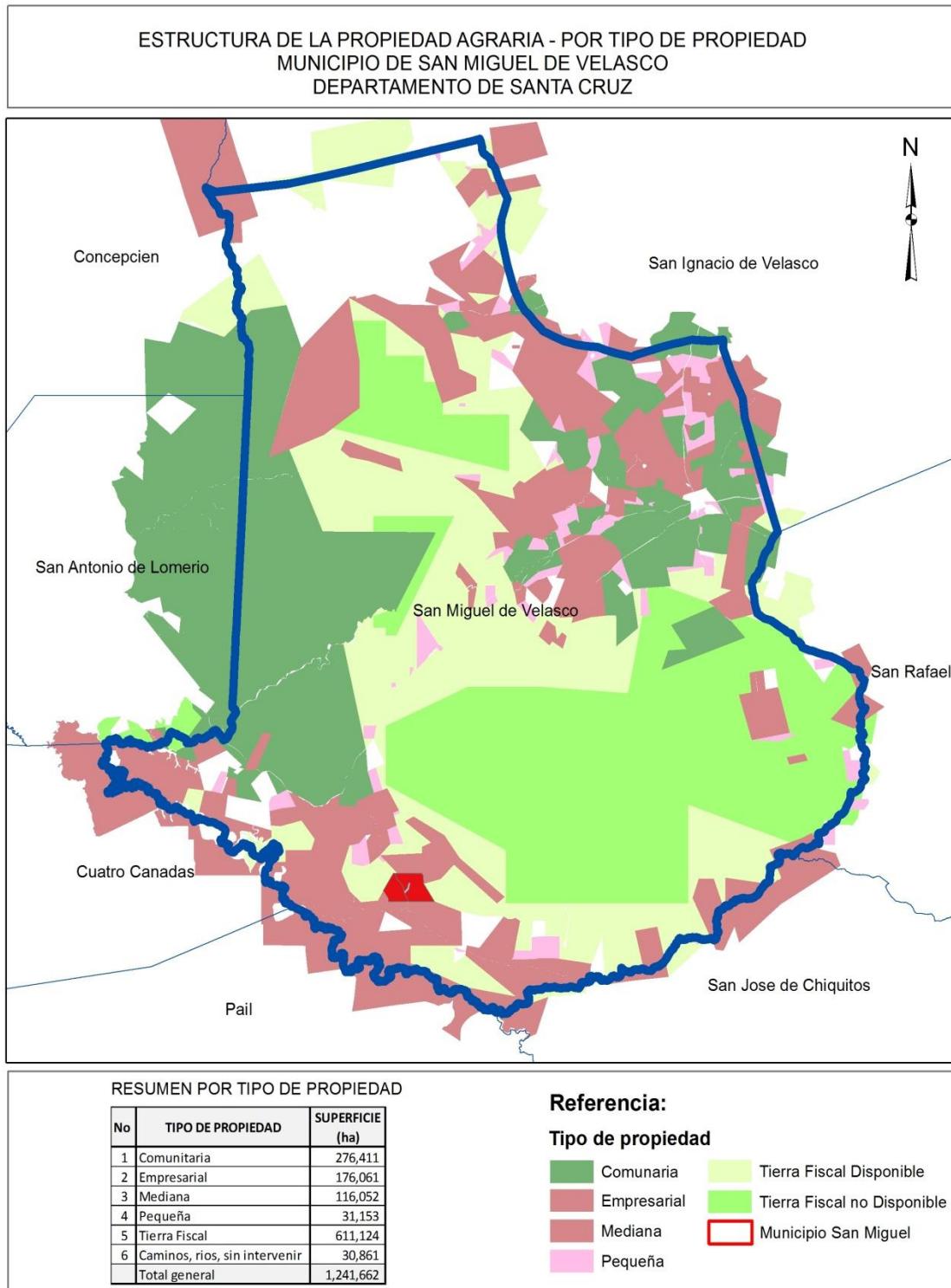
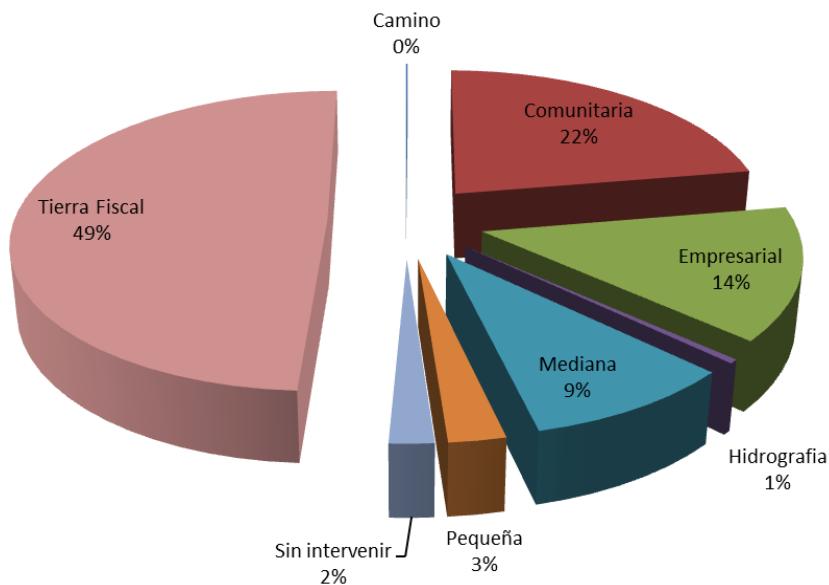
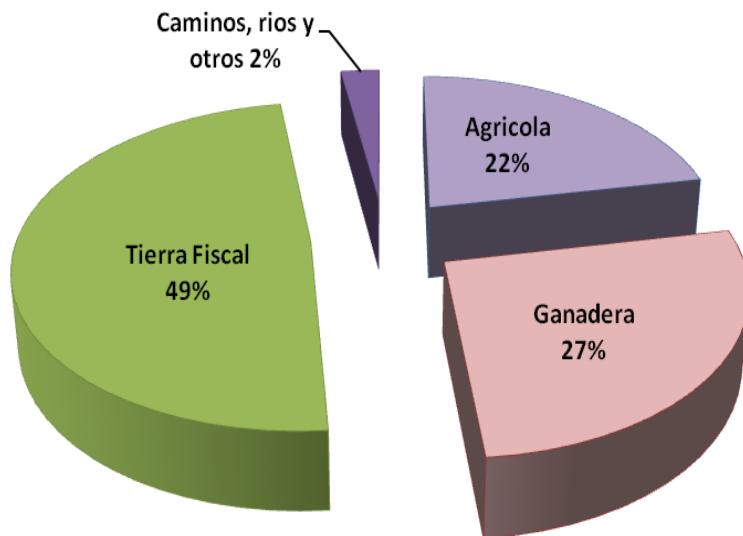


Gráfico No. 2: Estructura de la propiedad agraria - por tipo de propiedad  
 Fuente: Elaboración propia en base a información del INRA.



En cuanto a las actividades que se realizan en este municipio, la principal es la ganadera en un 27% y el resto corresponde a actividades mixtas, entre agrícolas y forestales.

Gráfico No. 3: Estructura de la propiedad - por actividad agropecuaria.  
 Fuente: Elaboración propia en base a información del INRA.



Como se puede observar (gráficos 2 y 3), existen derechos individuales y colectivos otorgados por el Estado; así mismo, se puede advertir que el uso actual de la tierra es la ganadería seguida de la actividad agrícola.

Sobre las Tierras Fiscales, se han organizado comunidades afiliadas a distintas organizaciones sociales y que el Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA les ha otorgado una Resolución Administrativa, autorizándoles los asentamientos el 2014, para que puedan tomar posesión pacífica y continua en las tierras fiscales identificadas, pero que no han podido hacerlo con regularidad, debido a que productores agropecuarios y Comunidades Indígenas del municipio de San Miguel se oponen.

### **2.3. Relación de hechos y cronología del conflicto.**

Para establecer el escenario del conflicto, se ha recabado información sobre esta problemática, a partir de entrevistas y un proceso de sistematización de las declaraciones realizadas desde el 2017 a 2018, en medios de prensa; también se ha recurrido a entrevistas y conversaciones con dirigentes campesinos e interculturales, quienes nos han proporcionado fragmentos de videos de reuniones sostenidas y que han permitido identificar el momento en el cual se formaliza el conflicto, los actores y sus posiciones.

Fotografía No. 1: INRA. San Miguel de Velasco. 2014.  
Ministra Achacollo del MDRyT entregando resoluciones de asentamientos.  
Fuente: Página web del INRA ([www.inra.gob.bo](http://www.inra.gob.bo))



- **En fecha 12 de diciembre de 2014**, la Ministra de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT Nemesia Achacollo, entrega Resoluciones de Autorización de Asentamiento, en la localidad de San Miguel de Velasco<sup>7</sup> a comunidades afiliadas a la CIDOB y CSUTCB, manifestando que “...*El gobierno está otorgando seguridad jurídica y también llegará a las comunidades con programas productivos...*”

En dicho acto de entrega, participaron también el honorable alcalde de San Miguel, Sr. Pedro Damián Dorado López, el Director Nacional de INRA, Dr. Jorge Gómez Chumacero, el Director Departamental del INRA Santa Cruz, Dr. Cesar Córdova, el

<sup>7</sup>[Http://www.inra.gob.bo](http://www.inra.gob.bo). Fecha de acceso: junio de 2017. Entrega de Resoluciones de Asentamiento del municipio de San Miguel de Velasco.

Presidente de la Central Indígena, Sr. Juan Flores, el Cacique del Cabildo Indígena, Sr. José Soruco, la Presidenta de la Organización de Mujeres Indígenas, Sra. Ángela Núñez, la Asambleísta Indígena María Poye y representantes del Concejo municipal de San Miguel y representantes de organizaciones sociales de la CIDOB y CSUTCB.

✓ **Reunión de fecha 1 de septiembre de 2016<sup>8</sup>, en la localidad de San Miguel de Velasco.**

La reunión fue promovida por el Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel, a la que asistieron representantes de las organizaciones involucradas, representantes de diferentes sectores regionales, el alcalde de San Miguel, concejales, dirigentes departamentales y nacionales de la CIDOB, CSUTCB, CSIOB, el Director Nacional, Departamental y de Distribución de Tierras del INRA.

En dicha reunión, se discutieron varios puntos referidos principalmente a los procesos de asentamientos que el INRA ha autorizado en este municipio.

Fotografía No. 2: Intervención del honorable alcalde San Miguel de Velasco.

Fuente: Sr. Carlos San Sánchez, dirigente de la CSIOB.



En una de las intervenciones, de manera textual, el alcalde de San Miguel manifestó “...que no permitirían ningún asentamiento autorizado por el INRA a comunidades, peor, si no son del lugar, y que debería atenderse a las solicitudes de tierra a pobladores del lugar...”

---

<sup>8</sup> Entrevista realizada al Sr. Carlos Sánchez, dirigente de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia – CSIOB, realizada en fecha 30 de octubre de 2017, quien nos proporcionó grabación de la reunión realizada en el municipio de San Miguel.

En dicha oportunidad y en representación de organizaciones del municipio de San Miguel, este entregó al Director del INRA folders donde se encontraban solicitudes de tierra de familias organizadas en:

- La Central de Comunidades Indígenas de San Miguel, no afiliadas al CIDOB.
- La Asociación de Pequeños Productores de San Miguel de Velasco.

Así mismo, el Presidente del Consejo de este municipio instó a la gente a que no debe permitir el asentamiento de familias foráneas<sup>9</sup>, manifestando textualmente: “...*Acá somos un pueblo indígena, no campesino, acá nos dedicamos a la caza y la pesca, no cultivamos la tierra, por eso que no cumplimos ahora con esa Función Social, pero si nos van a empezar a condicionar, la vamos a cumplir y vamos a empezar a hacer campesinos y a labrar la tierra, pero queremos que se respete el uso de la tenencia de la tierra, como dice el convenio 169 de la OIT, donde jamás se aceptará que se reubique a un originario y si quieren reubicarnos, tienen que pagarnos...*”

Fotografía No. 3: Intervención del Presidente del Concejo del GAM de San Miguel.

Fuente: Sr. Carlos San Sánchez, dirigente de la CSIOB.



En dicha oportunidad, los sectores involucrados presentaron al INRA 111 folders que se constituirían en solicitudes de tierra para que sean atendidas por el Estado.

---

<sup>9</sup> Entrevista realizada al Sr. Carlos Sánchez, dirigente de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia – CSIOB, realizada en fecha 30 de octubre de 2017, quien nos proporcionó grabación de la reunión realizada en el municipio de San Miguel.

- **En fecha 2 de septiembre de 2016<sup>10</sup>**, a la cabeza del Alcalde de San Miguel, Sr. Oscar Hugo Dorado, y otras organizaciones sociales del municipio, han manifestado su oposición y rechazo a los asentamientos autorizados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) mediante el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) ante medios de prensa oral y escrita manifestando “... *La Institucionalidad Migueleña, se opone a 35 nuevos asentamientos, otorgados por el Gobierno, porque la mayoría de los beneficiarios es gente de otros departamentos*”. El burgomaestre añadió que primero se debería dotar de tierras a los originarios de la zona.

Según información del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), en el municipio de San Miguel de Velasco del departamento de Santa Cruz, se ha autorizado el asentamiento a 1,510 familias, organizadas en 36 comunidades, que abarcarían 78,472.9730 ha (setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos hectáreas con nueve mil setecientos treinta metros cuadrados), afiliadas a diferentes organizaciones sociales, como se detalla en la tabla No. 1, que no se han podido asentarse, debido a la oposición regional promovida por el Alcalde y el Comité Cívico de San Miguel de Velasco.

Tabla No. 1. Comunidades autorizadas para asentarse en San Miguel.

Fuente: INRA - Unidad de Administración de Tierras Fiscales y Asentamientos Humanos.

ORGANIZACION	SUPERFICIE (ha)	COMUNIDADES	FAMILIAS
C.I.D.O.B.	24,350.8404	15	461
C.S.U.T.C.B.	42,844.0873	16	857
INTERCULTURALES	11,278.0453	4	192
<b>TOTAL</b>	<b>78,472.9730</b>	<b>35</b>	<b>1,510</b>

Nota: En esta tabla se detalla por organización social a las comunidades autorizadas para asentarse en el municipio de San Miguel.

- **En fecha 14 de octubre de 2016**, pobladores de San Miguel de Velasco y el Comité Cívico Pro-Santa Cruz denunciaron por el periódico El Día<sup>11</sup> el avasallamiento de tierras, oportunidad en la cual declara el Sr. Dayanh Middagh del Concejo Municipal de San Miguel “... *Estamos muy preocupados por los avasallamientos en San Miguel de Velasco; están avasallándonos. Tenemos conflictos con resoluciones que son dotadas por el INRA Nacional; nos hemos quejado y nadie va y hace justicia; los mismos comunarios están desalojando a esa gente, pero vuelven a entrar y eso nos preocupa*”.

<sup>10</sup> <http://elmundo.com.bo>. Fecha de acceso, 30 de octubre de 2017. Rechazo a asentamientos en San Miguel de Velasco (Periódico El Mundo, 2016).

<sup>11</sup> <http://m.eldia.com.bo>. Fecha de acceso: 30 de octubre de 2017. Denuncian avasallamiento en San Miguel de Velasco (El Día, 2016).

El representante de los pobladores de San Miguel, Carlos Saucedo, manifestó: “...*las autoridades deben respetar la categoría de pueblo ancestral y por respeto deberían habernos consultado si queríamos nuevos asentamientos*”.

Fotografía No 4: Periódico El Día, Santa Cruz de la Sierra, 2016.  
Denuncia del Comité Cívico Pro-Santa Cruz (avasallamiento de tierras en el municipio de San Miguel)  
Fuente: Página web del INRA (<http://m.eldia.gob.bo>)



Así mismo, el Sr. Roger Montenegro, presidente del Comité Cívico, declara “... *Queremos informar a la opinión pública la preocupación que tienen los pobladores de San Miguel de Velasco por el avasallamiento de tierras en esa zona. Llega gente de todas partes del país, impulsada por el INRA, y nos preocupa, porque nuestra gente está siendo desplazada; el Comité Cívico defiende al pueblo chiquitano...*”

- **En fecha 25 de mayo de 2017**, la mancomunidad de municipios de la Chiquitania emite pronunciamiento pidiéndole al INRA se declare una pausa en la otorgación de asentamientos en la región.

El presidente de la mancomunidad de municipios chiquitanos, el alcalde del municipio de San José de Chiquitos, Sr. Germán Caballero, declara<sup>12</sup> en medios de prensa: “...*En los últimos cinco años, hemos visto con preocupación que de manera fácil y ágil se entregan resoluciones de asentamiento de parte del INRA a pobladores de diferentes partes del país*”.

---

<sup>12</sup> <http://erbol.com.bo>. Fecha de acceso: 7 de junio de 2018. Chiquitanos piden al INRA pausar nuevos asentamientos. (Red de noticias Erbol, 2017).

Cuestionando que estos asentamientos autorizados no han sido coordinados con las entidades municipales.

Fotografía No 5: Radio alternativa de la Red ERBOL, Santa Cruz de la Sierra, 2017.  
El Alcalde de San José y Presidente de la Mancomunidad de municipios de la Chiquitina,  
Fuente: Red ERBOL.



### 3. Razones del conflicto.

#### 3.1. Sobre demanda de tierra en el municipio de San Miguel.

Son 114 solicitudes de Dotación Ordinaria de tierra, de familias organizadas en comunidades de los sectores Campesinos, Interculturales, Indígenas, Movimiento Sin Tierra, y 101 las solicitudes individuales de tierra que corresponden al sector de productores agropecuarios de San Miguel, según los registros<sup>13</sup> de solicitudes del INRA.

En total, son cerca de 377 mil hectáreas de tierras fiscales, que el Estado requiere para atender las solicitudes de tierra, si consideramos que por familia el Instituto Nacional de Reforma Agraria dota o entrega 50 ha.

Tabla No. 2: Solicitudes de tierra.

Fuente: INRA.

No	ORGANIZACIÓN	COMUNIDADES O PREDIOS	BENEFICIARIOS	SUPERFICIE REQUERIDA (ha)	%
1	C.I.D.O.B.	31	1,185	59,250	15.69
2	C.S.U.T.C.B.	23	1,518	75,900	20.10
3	INTERCULTURALES	14	477	23,850	6.32
4	M.S.T-B.	1	100	5,000	1.32
5	MENONITA	2	138	6,900	1.83
6	CENTRAL DE COM. INDIGENAS DE SAN MIGUEL (NO CIDOB) (*)	10	---	32,278	8.55
7	PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SAN MIGUEL (*)	101	---	47,539	12.59
8	SIN AFILIACION	144	2,538	126,900	33.60
<b>Total, general</b>		<b>215</b>	<b>5,956</b>	<b>377,618</b>	<b>100</b>

(\*) Se han incorporado, en la presente tabla, también las solicitudes de las organizaciones locales de los Pequeños y Productores de San Miguel y la Central de Comunidades de Indígenas San Miguel, que se encuentran enfrentados a organizaciones campesinas e interculturales principalmente.

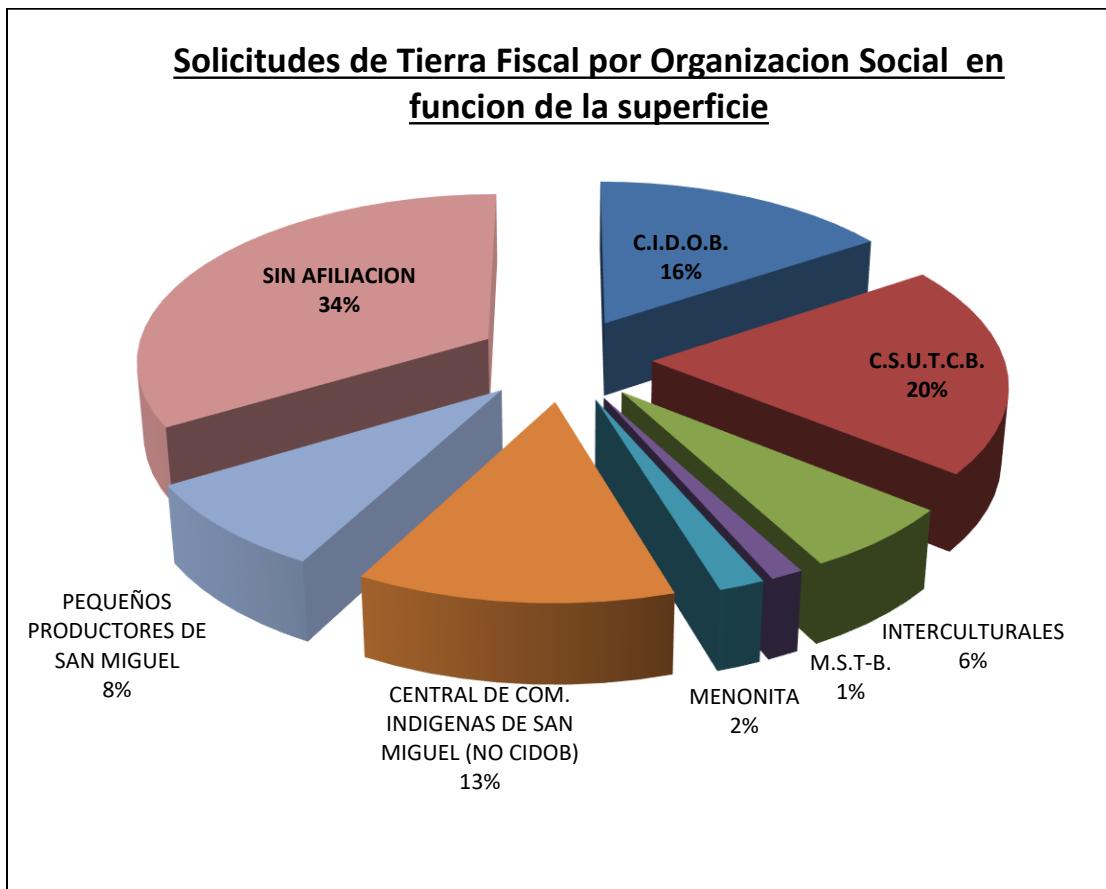
<sup>13</sup> Informe de fecha 7 de octubre de 2016 de INRA - Dirección General de Administración de Tierras.

Llama la atención que el porcentaje mayor (33.6%) de las solicitudes de tierra no esté afiliado a ninguna de las organizaciones sociales, con presencia en el municipio de San Miguel y que dos colonias menonitas estén solicitando tierras.

Como se puede apreciar en la Tabla No. 2, la CSUTCB, CSIOB, el CIDOB y la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel y los Pequeños Productores de San Miguel se constituyen en los actores que están presionando por la tierra, en este sector.

Gráfico No. 4: Solicitudes de tierra por organización, en el municipio de San Miguel.

Fuente: Unidad de Administración de Tierras Fiscales del INRA



Como se estableció en el punto 2.2. (Contextualización espacial): El INRA ha informado que existen 480,588.4211 ha de Tierras Fiscales, de las cuales están sujetas a procesos de distribución 234,606.5788 ha de Tierras Fiscales Disponibles, pudiendo advertir que esta superficie es menor que la requerida para atender las solicitudes de tierra, por lo que se concluye que existe un déficit de 143,011.282 ha aproximadamente, es decir, que existe una sobredemanda de tierras y, por tanto, insuficiencia de tierras fiscales para atender estas solicitudes, que están causando fricciones entre organizaciones del área rural que pueden agravarse.

Parte de este déficit corresponde a 111 solicitudes<sup>14</sup> que están siendo reivindicadas y promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel, que se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No. 3. Resumen de solicitudes de tierra de San Miguel.  
Fuente INRA - Santa Cruz.

Nº	DETALLE	CARPETAS	TOTAL (ha)
1	Solicitudes de pequeños y medianos productores de San Miguel.	101	47,539.4608
2	Solicitudes de la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel (*)	10	32,278.4002
	<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>79,817.8610</b>

(\*) Organización no reconocida por el CIDOB.

La tabla muestra un resumen de solicitudes de tierra, realizada por organizaciones de San Miguel, en reunión de fecha 19 de septiembre de 2016.

### 3.2. Actores enfrentados.

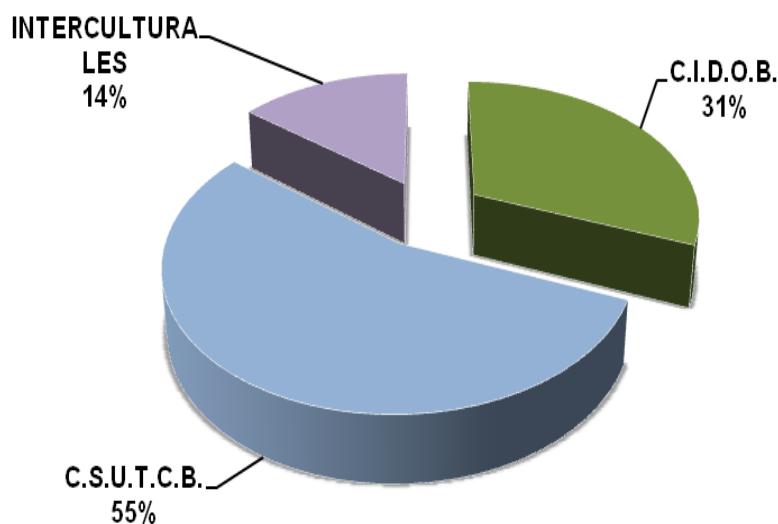
Como lo establece el capítulo 3 (Dotación de Tierras Fiscales) del D.S. 29215, reglamento agrario, “... *la dotación de tierras fiscales tiene como finalidad otorgar de manera gratuita derecho de propiedad colectiva a Comunidades Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales Originarias, Afrobolivianas y Comunidades Campesinas sin tierra o que las tengan de manera insuficiente...*”

La Dotación de Tierras Fiscales, en primera instancia, pasa por una etapa de Autorización a través de una Resolución Administrativa denominada de “AUTORIZACIÓN DE ASENTAMIENTO”, que no implica el otorgamiento de un título ejecutorial, pero que sin embargo implica la otorgación de un derecho expectante, sujeta a una evaluación posterior del asentamiento.

En el caso del municipio de San Miguel, han sido otorgadas a 1,510 familias, organizadas en 35 comunidades, en una extensión de 78,472.9730 ha (setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y dos hectáreas con nueve mil setecientas treinta metros cuadrados), principalmente a comunidades campesinas, afiliadas a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB, seguida de las comunidades interculturales afiliadas a la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia – CSIOB y las comunidades indígenas afiliadas a la Confederación Indígena del Oriente Boliviano – CIDOB.

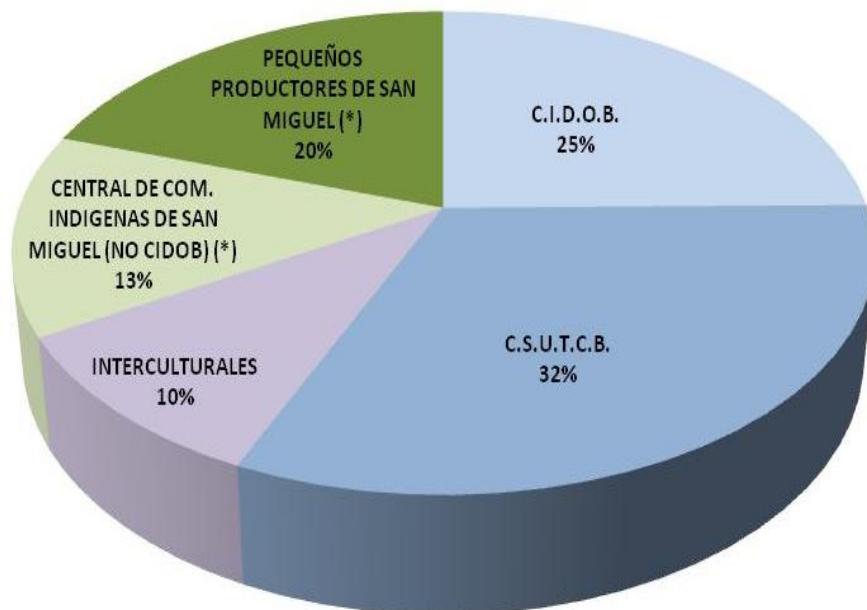
<sup>14</sup> En fecha 7 de octubre de 2016, la Dirección General de Administración de Tierras del INRA emite informe No. U-ATF-AAHH N° 1348/2016.

Gráfico No. 5. Porcentaje de autorización de asentamiento por organización en el municipio de San Miguel.  
Fuente: INRA.



Sobre estas áreas autorizadas, existen otras solicitudes de tierra, entre ellas las solicitadas por la Central de Comunidades Indígenas y Productores de San Miguel. Estas dos últimas organizaciones están solicitando tierras en 79,817.8610 ha, que involucran 101 solicitudes de derecho propietario individual, 10 solicitudes de predios colectivos de la Central de Comunidades Indígenas.

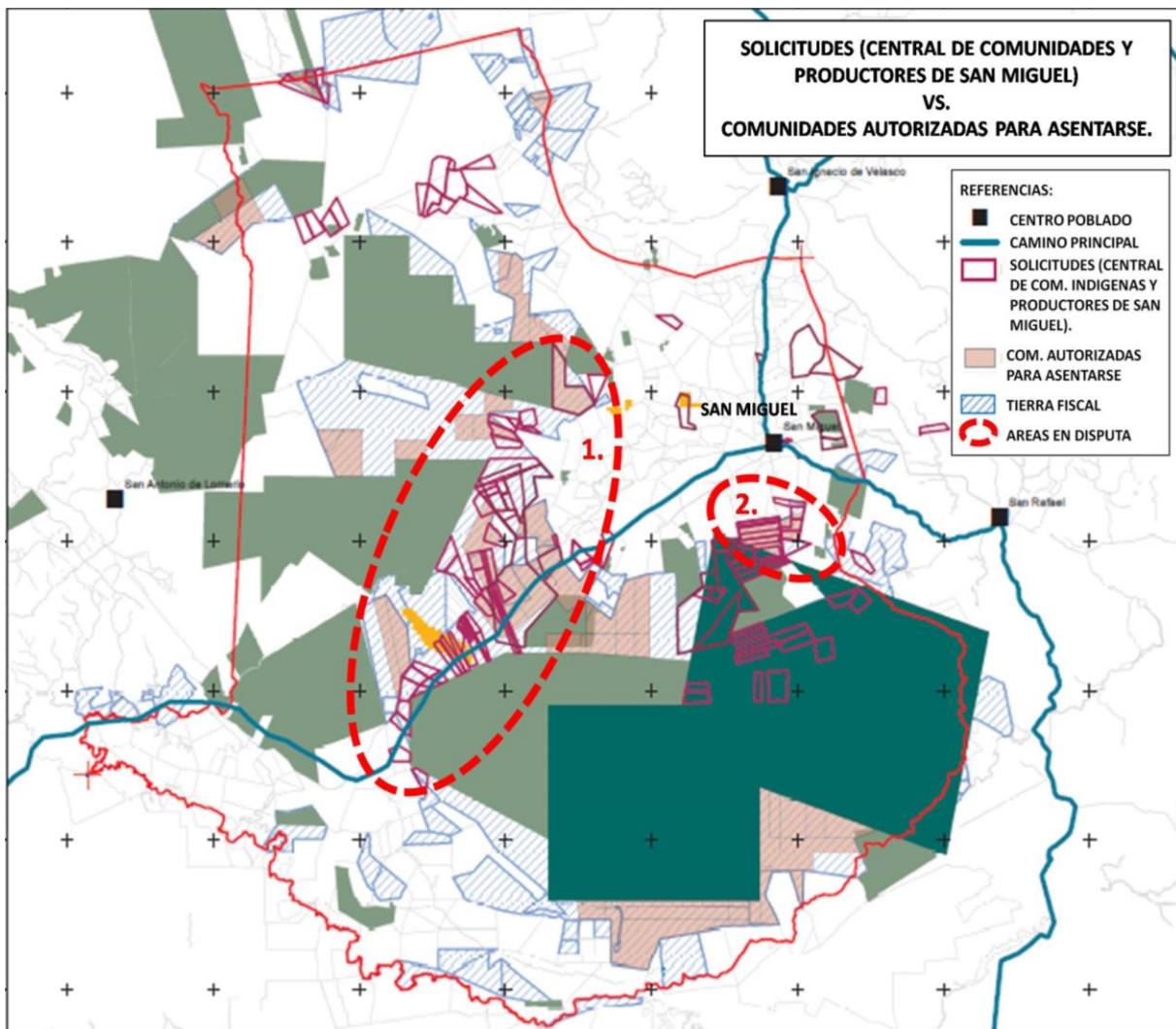
Gráfico No. 6. Porcentajes de solicitudes de tierra por organización  
Fuente: INRA.



Las solicitudes de la Central de Comunidades Indígenas y Productores de San Miguel se encuentran en las áreas de Comunidades Autorizadas para asentarse, afiliadas a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB, Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia – CSIOB y a la Confederación Indígena del Oriente Boliviano – CIDOB, principalmente ubicadas en dos zonas de influencia, cercanas al camino principal de la localidad de San Miguel, como se puede observar en el siguiente mapa demostrativo:

Mapa No 5. Solicitudes de tierra y comunidades autorizadas para asentarse.

Fuente: INRA – Dirección departamental de Santa Cruz.



Hacia el norte del municipio de San Miguel de Velasco, las solicitudes de la Central de Comunidades Indígenas y Productores de San Miguel se encuentran en áreas donde no existen tierras fiscales y que corresponderían a propiedades individuales, que se encuentran en proceso de saneamiento o regularización de derechos de propiedad.

### 3.3. Presiones e interés por recursos naturales.

#### 3.3.1. Tierras fiscales.

En el municipio de San Miguel, se han registrado 480,588.4211 ha (cuatrocientos ochenta mil quinientos ochenta y ocho hectáreas con cuatro mil doscientos once metros cuadrados) de Tierras Fiscales, las mismas que son clasificadas, como disponibles y no disponibles:

- ✓ 234.606,5788 ha Tierras Fiscales Disponibles.
- ✓ 245.981.8422 ha Tierras Fiscales No Disponibles.

Las Tierras Fiscales, según el parágrafo I del artículo 419 del D.S. N° 29215, reglamento agrario, son registradas en el Registro Único Nacional de Tierras Fiscales – RUNTF, las mismas que son clasificadas en Tierras Fiscales disponibles y no disponibles:

Gráfico No 7: Clasificación de las tierras fiscales.

Fuente: Elaboración propia.



El artículo 92 del D.S. N° 29215 las clasifica de la siguiente manera: “...

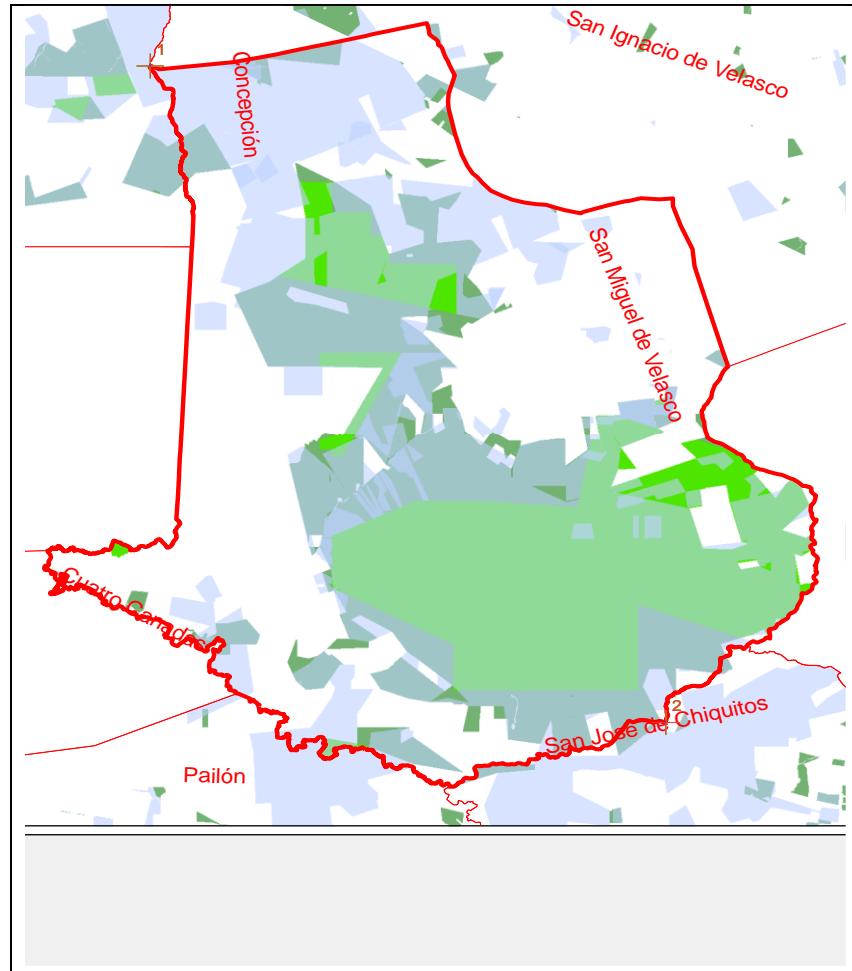
- a) *Son Tierras Fiscales No disponibles aquellas susceptibles de compensación por tierra insuficiente para comunidades campesinas e indígenas y de conversión a concesiones de aprovechamiento forestal no maderables, en el marco del Decreto Supremo N° 27572; y*

- ✓ *Las áreas protegidas del sistema nacional de áreas protegidas que se encuentren bajo gestión del Servicio Nacional de Áreas Protegidas y aquellas en las que, de acuerdo a su ley o decreto supremo de creación y a su plan de manejo vigente, estén prohibidos expresamente los asentamientos humanos, salvo la compatibilidad de estas áreas con los pueblos indígenas u originarios. Las restantes áreas protegidas creadas por norma de menor jerarquía no se incluyen en este inciso.*

- ✓ *Las concesiones forestales que se mantengan vigentes, sin perjuicio de la preferencia establecida en la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1715 y lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de la Ley N° 1700... ”.*
- b) **Las Tierras Fiscales disponibles** son aquellas sobre las cuales no se reconocieron derechos de propiedad, principalmente por incumplimiento de la Función Económico Social (FES) y Función Social (FS) como resultado de:
- ✓ *Procesos: saneamiento, reversión, expropiación.*
  - ✓ *Identificación de Tierras Fiscales en el marco de la Resolución Administrativa No. RES. ADM. 098/99 de 21 de julio de 1999.*
  - ✓ *Tierras fiscales en las cuales no se hayan otorgado derechos forestales.*
  - ✓ *Tierras que por nulidad de título se declararon como fiscales previstas en el Artículo 50 de la Ley N° 1715... ”*

Las solicitudes de tierra se encuentran también sobre tierras fiscales no disponibles y áreas donde no se han identificado tierras fiscales.

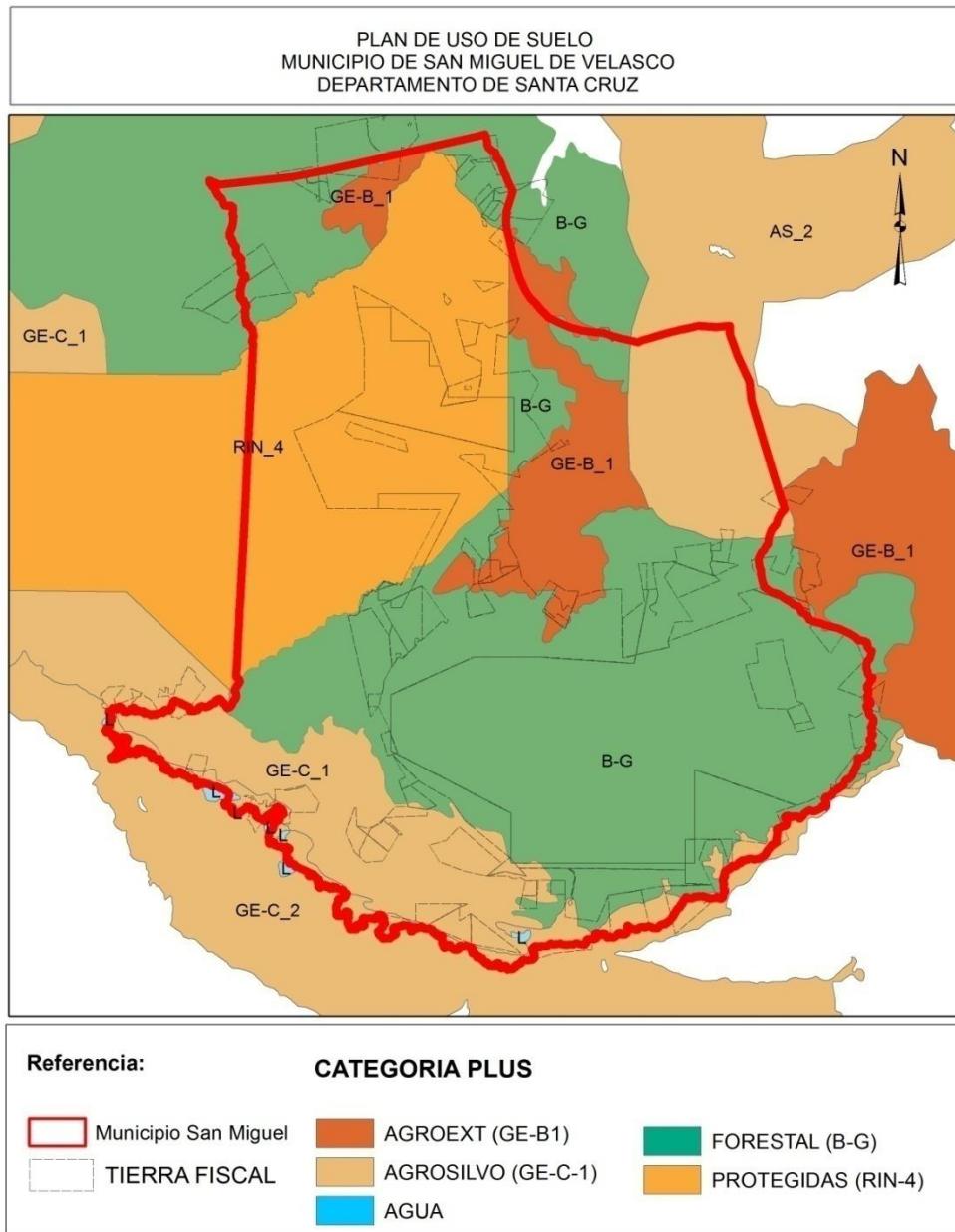
Mapa No 6. Solicitudes de tierras fiscales  
Fuente: Unidad de Administración de Tierras Fiscales del INRA.



### 3.3.2. Plan de Uso de Suelo.

Mapa No 7. El Plan de uso de suelo en el municipio de San Miguel.

Fuente: Elaboración propia, sobre datos del PLUS de Santa Cruz.



En cuanto al Plan de Uso de Suelo - PLUS<sup>15</sup> del departamento de Santa Cruz, se establece que el suelo o tierra en este municipio tiene vocación forestal, reserva biológica mayoritariamente, tierras para uso ganadero y agro-silvo pastoril.

<sup>15</sup> Plan de Uso de Suelo del departamento de Santa Cruz, aprobado mediante D.S. No. 24124 de fecha 21 de septiembre de 1995.

Según esta herramienta de planificación territorial, este municipio está categorizado por 5 unidades: “...

**BG:** *Bosque de manejo sostenible y ganadería regulada, de acuerdo a reglas de manejo (zona del Escudo Chiquitano).*

*Presenta predominantemente bosques de alto valor económico, con especies forestales de buen crecimiento, intercalado con espacios de sabanas arboladas. Las tierras son marginales para uso agrícola, por su baja fertilidad, ya que son muy susceptibles a su degradación por cambio de uso. La fauna silvestre es abundante, tiene concesiones forestales vigentes y asentamientos ganaderos.*

*Está permitido el uso forestal mediante concesiones forestales y están limitadas la dotación de tierras, los desmontes mecanizados y la construcción de caminos.*

**RIN – 4:** *Reserva Biológica en la zona de Lomeríos; trata de un área con recursos naturales importantes, en cuanto al paisaje escénico, biodiversidad, fragilidad de ecosistemas, por lo que los procesos de dotación de tierras, el desmonte tanto mecanizado como la explotación forestal están prohibidos.*

**GE - B1:** *Ganadería extensiva con manejo de Bosque (pradera-bosque del Escudo Chiquitano).*

*Se trata de tierras poco fértiles para la actividad agrícola y susceptibles a inundaciones, pero existe presencia de pastizales naturales, cubiertos de bosque, que le dan un potencial forestal limitado.*

*Está permitida la otorgación de concesiones forestales, la construcción de caminos y, de manera limitada, la posibilidad de la dotación de tierras, así como el desmonte mecanizado.*

**GE-C1:** *Ganadería Extensiva y Conservación (Zona del escudo Chiquitano)*

*Se trata de tierras limitadas para la agricultura, debido a su baja fertilidad y profundidad del suelo, con alto riesgo de degradación. Sin embargo, es posible el desarrollo de actividades ganaderas debido a la presencia de pasturas naturales.*

*Están limitados los desmontes mecanizados, las concesiones forestales, construcción de caminos y la dotación de tierras.*

**AS-2:** *Agrosilvopastoril (franja congruente al camino Chiquitano).*

*Franja determinada, en un ancho de 10 kilómetros a cada lado, que vincula las poblaciones chiquitanas. Alta presión poblacional y actividad agropecuaria.*

*Están permitidas las Concesiones Forestales, y limitadamente la Dotación de Tierras, así como el desmonte mecanizado y la construcción de caminos...”*

Las solicitudes de tierra se encuentran en suelos de uso cuya vocación es forestal, de protección principalmente y de uso ganadero.

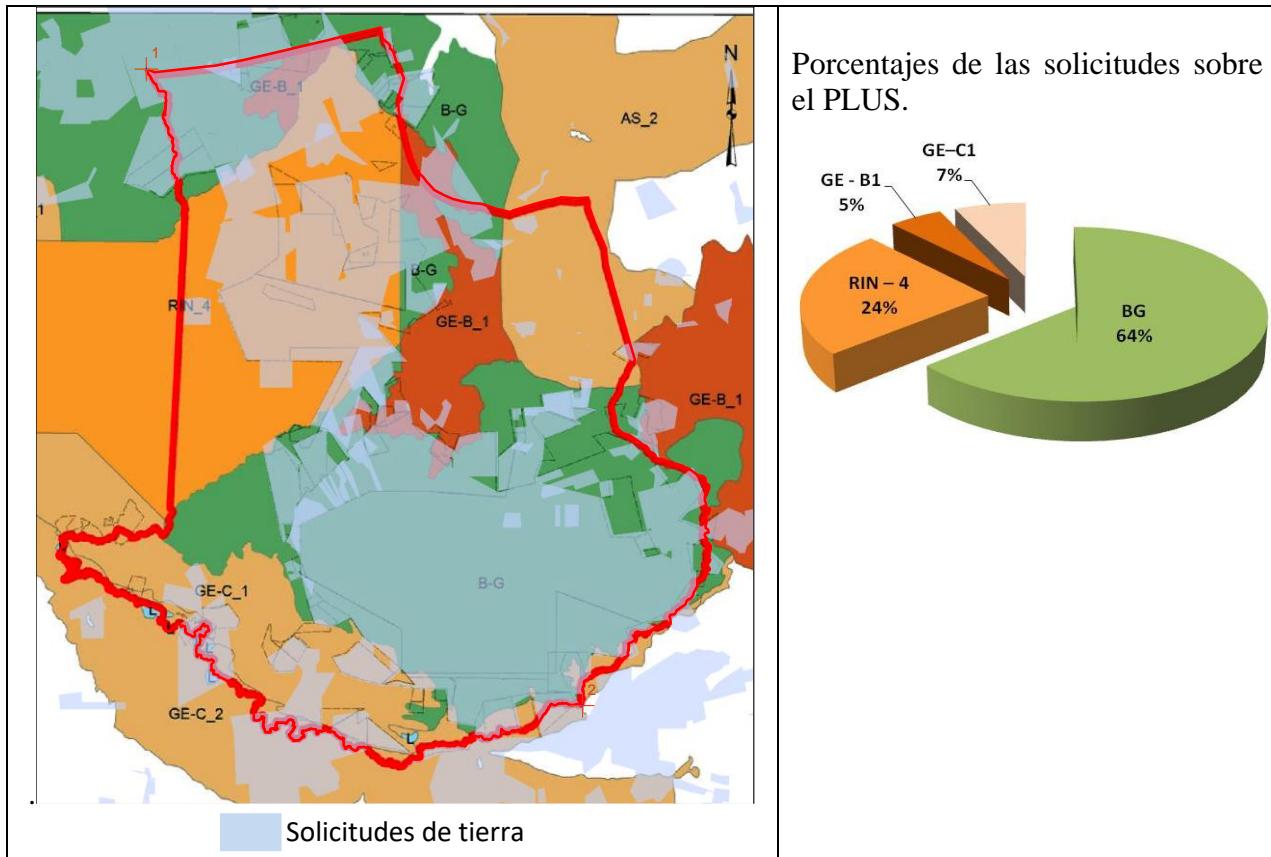
En cuanto a las solicitudes de tierra, de los sectores en disputa, principalmente se encuentran sobre el área del bosque de manejo sostenible y ganadería regulada, de acuerdo a reglas de manejo (BG - zona del Escudo Chiquitano). En esta área, existe un bosque de alto valor económico, siendo muy reducida la posibilidad de realizar actividades agrícolas, debido a que se trata de suelos de baja fertilidad. Sin embargo, es posible realizar actividades ganaderas.

El 24% de las solicitudes recae en la segunda categoría del PLUS, sobre el área de Reserva Biológica con importantes paisajes y biodiversidad (RIN-4).

En tercera instancia, las solicitudes de tierra se encuentran sobre áreas de uso ganadero extensivo, de conservación y manejo de bosque (GE-C1 y GE-B1), 5% y 7% respectivamente.

Mapa No 8. Plan de uso de suelo en el municipio de San Miguel.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del PLUS de Santa Cruz.



## 4. Identificación y mapeo de actores.

### 4.1. Mapeo de actores - Análisis estructural - MACTOR.

Con el objetivo de establecer el escenario social del conflicto por la tierra, que está suscitando fricciones entre organizaciones sociales e instituciones locales y nacionales, se aplicó el mapeo o análisis de actores, con el objetivo de identificar sus posiciones e intereses sobre la tierra.

El objetivo de este análisis es, sin duda, establecer e identificar a los representantes o líderes de los sectores, grado de incidencia, alianzas, escenarios de acercamientos, diferencias y acuerdos.

Este método MACTOR (Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones) es una herramienta para el análisis de actores, por lo que es importante en este sentido identificar quién ejerce influencia sobre el conflicto, quiénes son afines y quiénes están en contra.

El objetivo es facilitar la toma de decisiones para poner en marcha alianzas y soluciones, ya que los actores son los que controlan las variables cuyos elementos clave son:

- ✓ Identificar los factores que controlan e influyen sobre las variables claves del análisis, estableciendo los objetivos estratégicos de los actores respecto a las variables claves.
- ✓ Crear un listado de los actores, planes, motivaciones, limitaciones y medios de acción.
- ✓ Identificar los objetivos estratégicos de los actores respecto de las variables claves, para evaluar las influencias directas, jerarquizando a los actores mediante un cuadro de sus influencias.
- ✓ Conocer el posicionamiento de los actores respecto a los objetivos, describiendo la actitud de cada actor con respecto a cada objetivo (opuesto, neutro, indiferente o favorable) y el grado de divergencia o convergencia entre actores.

Mactor examina las relaciones entre los actores, las posturas y objetivos asociados; es un método interdisciplinario, en el cual se pueden incorporar las ciencias sociales, políticas, economía, ciencias informáticas y toma de decisiones.

El MAC es un instrumento investigativo, que permite situar la información recogida en función de las dimensiones sociales, espaciales y temporales, que ofrecen una perspectiva del campo como un todo (Schatzman y Strauss, 1971, citado por Rance y Tellerina, 2003).

Los mapas pueden estar constituidos por relatos, rótulos, símbolos, fotografías, dibujos, fluajogramas, organigramas, planos territoriales o una combinación de tales elementos.

Esta metodología se presta a propósitos interactivos, estratégicos, de análisis y planificación, etc.

#### **4.1.1. Identificación de actores.**

Gráfico No. 8. Actores identificados  
Fuente: Elaboración propia.



Se ha identificado a las instituciones, grupos y organizaciones sociales más relevantes que tienen directa relación con el conflicto suscitado en San Miguel, que en nuestro caso son 8:

**Actor 1) Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA:**

**Descripción:** Es la entidad que representa al Nivel Central del Estado, encargada de la Administración Agraria y los procesos de distribución de tierras.

A nivel departamental, está descentralizada y representada por la Dirección Departamental en Santa Cruz.

Tanto el Director Nacional como el Director Departamental han participado de manera activa en el conflicto, promoviendo el acercamiento entre los actores involucrados y explicando las razones técnicas y legales por las cuales se han otorgado las **AUTORIZACIONES DE ASENTAMIENTO**.

**Objetivo:** Asentar y dotar tierras a comunidades en el municipio de San Miguel de Velasco (ver Tabla 1: Solicitudes de tierra en el municipio de San Miguel de Velasco).

**Actor 2) Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco:**

**Descripción:** Entidad local, responsable del desarrollo en la jurisdicción municipal, tiene como agentes formales al alcalde y el presidente del Consejo Municipal de San Miguel.

Han manifestado una posición enfrentada al INRA y la CSUTCB, CSIOB y CIBOD.

**Objetivo:** Regularizar los asentamientos indígenas y nuevas propiedades individuales.

**Actor 3) Comunidades indígenas afiliadas a la CIDOB:**

**Descripción:** Orgánicamente, están representados en la región de la Chiquitania por la Organización Indígena Chiquitana – OICH. El INRA ha autorizado el asentamiento de 15 comunidades del CIDOB.

Formalmente, la OICH no ha participado de manera activa en las reuniones realizadas, tanto en San Miguel como en la ciudad de Santa Cruz, pero sí los dirigentes de la CIDOB, aclarando que las solicitudes de tierra de familias indígenas deben realizarse por esta vía.

**Objetivo:** Asentar 31 nuevas comunidades, afiliadas a su organización.

**Actor 4)****El Sector, denominado de Pequeños Productores de San Miguel:**

**Descripción:** Organización formada a raíz de las autorizaciones de asentamiento a comunidades de la CSUTCB, CSIOB y CIDOB que, según declaraciones de sus representantes en medios de prensa, se han definido como afines al Comité Cívico y Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel; se tratarían de personas y familias oriundas de este municipio.

Como ya lo indicamos, están solicitando tierras y derechos de propiedad individual, para el desarrollo de actividades de ganadería, principalmente.

Formalmente, se han organizado y constituido en las áreas autorizadas, generando enfrentamientos y no permitiendo que las familias de las otras organizaciones agrarias tomen posesión de las tierras autorizadas.

Han generado un proceso de alianza con la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel, que están solicitando tierras.

**Objetivo:** Consolidar 101 nuevas propiedades individuales de sus socios en el municipio de San Miguel de Velasco.

**Actor 5)****El Sector de Comunidades Indígenas no afiliadas a la CIDOB denominada “Central de Comunidades Indígenas de San Miguel de Velasco”:**

**Descripción:** Son 11 comunidades organizadas, que conforman una Central Indígena no reconocida por la CIDOB, que aglutina a las familias y comunidades indígenas.

Esta organización, si bien se presenta aliada a los pequeños propietarios agropecuarios de San Miguel, no ha declarado apoyar totalmente las demandas de estos y más bien han tomado una posición pasiva en el conflicto, por lo que piden que el INRA autorice también a las solicitudes de las comunidades presentadas.

Formalmente, no han realizado declaraciones en medios de prensa, como lo han hecho sus aliados; más bien han generado un espacio de diálogo y acercamiento con la CIDOB.

**Objetivo:** Asentar a 10 nuevas comunidades, afiliadas a su organización, vía dotación ordinaria.

**Actor 6) Comunidades afiliadas a la CSUTCB:**

**Descripción:** Orgánicamente, están representados por la Federación de Comunidades Campesinas de San Miguel (FSUTCB-SM), que aglutina a 23 comunidades, de las cuales 16 han sido atendidas por el INRA, con la otorgación de AUTORIZACIÓN DE ASENTAMIENTO para 857 familias.

Su posición es que el INRA haga respetar las Resoluciones de Asentamiento y garantice la posesión de las tierras otorgadas.

**Objetivo:** Asentar 23 nuevas a Comunidad, afiliadas a su organización.

**Actor 7) Comunidades interculturales afiliadas a la CSIOB:**

**Descripción:** Orgánicamente, están organizados en la Federación de Comunidades Interculturales de San Miguel; han organizado y solicitado 14 comunidades, de las cuales 4 han sido atendidas por el INRA, con la otorgación de la AUTORIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS para 192 familias.

Han manifestado una posición conciliadora, proponiendo un proceso de acercamiento y acuerdo en campo, que permita la redefinición de las áreas autorizadas y viabilice la continuidad de los procesos de distribución de tierras, iniciado por el INRA en este municipio.

**Objetivo:** Asentar 14 nuevas comunidades afiliadas a su organización.

**Actor 8) El Comité Cívico de San Miguel:**

**Descripción:** Orgánicamente, responde a la línea del Comité Cívico Pro-Santa Cruz; si bien no se constituyen en una organización totalmente agraria, reivindican la posición de que las tierras fiscales de San Miguel deben ser otorgadas a las familias y pobladores de esta región.

De manera conjunta, con los pequeños propietarios agropecuarios de San Miguel y el presidente del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco, ha declarado y han denunciado el avasallamiento de tierra de la región, responsabilizando a los funcionarios del INRA de los enfrentamientos y disputas.

**Objetivo:** Sentar presencia cívica del Comité Cívico Pro-Santa Cruz, en el municipio de San Miguel.

#### 4.1.2. Evaluación de las influencias directas entre los actores.

Se han valorado las influencias que tienen los actores identificados, utilizando la siguiente escala de valores:

- 0: El actor  $A_i$  **no tiene ninguna influencia** sobre el actor  $A_j$
- 1: El actor  $A_i$  tiene **débil influencia** sobre el actor  $A_j$
- 2: El actor  $A_i$  tiene **moderada influencia** sobre el actor  $A_j$
- 3: El actor  $A_i$  tiene **fuerte influencia** sobre el actor  $A_j$
- 4: El actor  $A_i$  tiene **muy fuerte influencia** sobre el actor  $A_j$

El objetivo ha sido diferenciar a los actores, estableciendo cuáles tienen influencia sobre el resto y cuáles tienen una influencia limitada, que nos permitirá jerarquizar a los ocho actores en función de sus influencias.

Para este efecto, se ha construido una matriz de ocho por ocho, en la cual, se ha valorado las influencias que tiene cada actor, en función de la escala de valores citada líneas arriba:

Tabla No. 4. Matriz de influencias directas entre los actores.

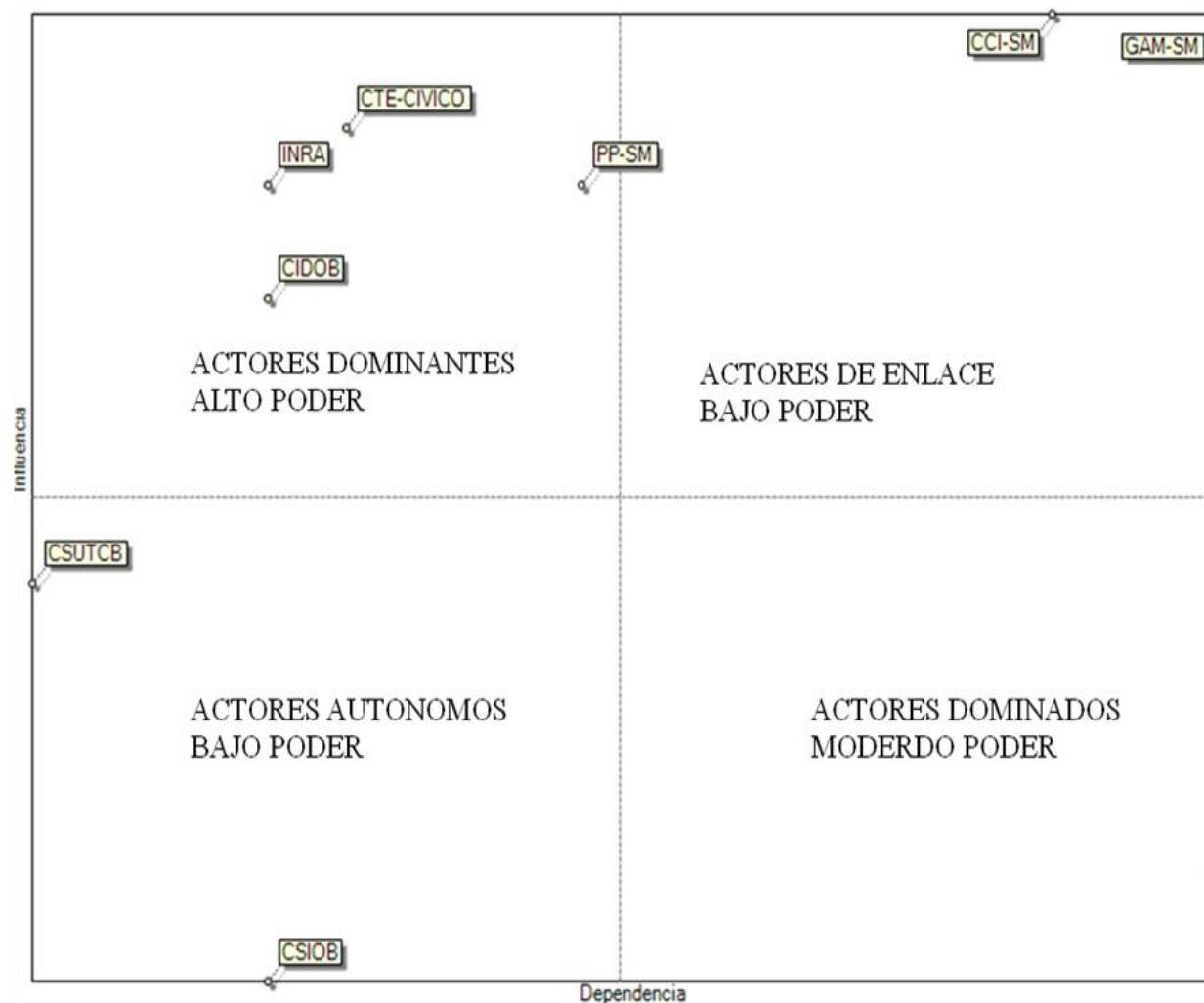
Fuente: Elaboración propia.

	INRA	GAM-SM	CIDOB	PP-SM	CCI-SM	CSUTCB	CSIOP	CTE-CIVICO
INRA	0	1	2	0	1	3	3	0
GAM-SM	0	0	1	2	3	1	1	2
CIDOB	3	1	0	0	2	0	0	0
PP-SM	0	3	0	0	3	0	0	4
CCI-SM	1	2	1	3	0	0	0	1
CSUTCB	3	1	0	0	0	0	2	0
CSIOP	3	0	0	0	0	1	0	0
CTE-CIVICO	0	2	1	4	1	0	0	0

La tabla corresponde a la matriz valorada de los 8 actores calificada del 0 al 4.

Esta valoración nos ha permitido realizar un plano de actores a partir de la matriz de influencias directas calculadas, como se puede apreciar en el Gráfico No. 9.

Gráfico No. 9. Plano de influencia y dependencias entre actores  
Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.



A partir del plano de influencias y dependencias, se puede establecer que:

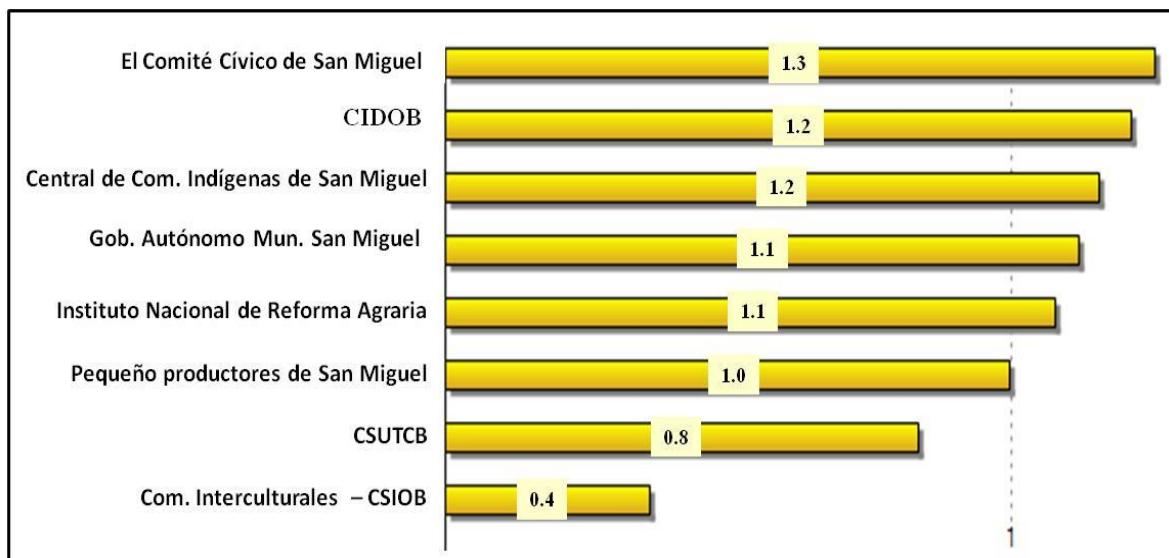
- ✓ El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB), el Comité Cívico de San Miguel (CTE-CIVICO) y los Pequeños productores del San Miguel (PP-SM) son actores que tienen un alto poder y se constituyen en actores dominantes.
- ✓ Las comunidades afiliadas a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y la Confederación de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSIOB) son actores de bajo poder (autónomos).

- ✓ La Central de Comunidades Indígenas de San Miguel (CCI-SM) y el Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco (GAM-SM) se constituirían en actores de bajo poder y de enlace.

Como se puede ver, los actores de mayor fuerza son el Comité Cívico de San Miguel, la Confederación Indígena del Oriente Boliviano, la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel, el Instituto Nacional de Reforma Agraria y, con menor fuerza, los pequeños productores del San Miguel, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia y la Confederación de Comunidades Interculturales de Bolivia, como se puede apreciar en el histograma de relación de fuerzas de los actores.

Gráfico No. 10. Histograma - relación de fuerzas.

Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.



#### 4.1.3. Cómputo de posiciones valoradas.

Cada actor tiene posiciones y comportamientos frente a los objetivos de los otros actores; al identificar a los 8 actores, también se han identificado sus objetivos e intereses en función de su meta como organización. En este caso hemos identificado los siguientes objetivos que se describen a continuación, en la siguiente tabla.

Tabla No. 5. Objetivos de los actores.

Fuente: Elaboración propia.

Nº	Sigla	Actor	Objetivos (Sigla/descripción)
1	INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA.	<b>AAHH-COM</b> /Asentar y dotar comunidades en tierras fiscales en el municipio de San Miguel de Velasco.
2	GAM-SM	Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco.	<b>AI-PROP</b> /Regularizar los asentamientos indígenas y nuevas propiedades individuales.
4	PP-SM	Los pequeños productores de San Miguel.	<b>NV-PROP</b> /Consolidar nuevas propiedades individuales.
5	CCI-SM	Central de Comunidades Interculturales Indígenas de San Miguel.	<b>AH-COM</b> /Asentar nuevas comunidades afiliadas a su organización.
6	CSUTCB	Comunidades afiliadas a la CSUTCB	<b>AH-COM</b> /Asentar nuevas comunidades afiliadas a su organización.
7	CSIOB	La Federación de Comunidades Interculturales de San Miguel.	<b>AH-COM</b> /Asentar nuevas comunidades afiliadas a su organización.
8	COM CIVICO	El Comité Cívico de San Miguel.	<b>PRE-CIVICA</b> /Sentar presencia cívica del Comité Cívico Pro-Santa Cruz en el municipio.

En esta tabla, se presentan especialmente los objetivos o intereses que tiene cada actor, detallando en la columna Objetivos la sigla que se utilizará, seguida de su descripción.

Sistematizados los objetivos de los actores, se han identificado, 5 objetivos o intereses que tiene los actores:

- (AAHH-COM)** Asentar y Dotar tierra a Comunidades en el municipio de San Miguel de Velasco.
- (AI-PROP)** Regularizar los asentamientos Indígenas y nuevas propiedades individuales.
- (AH-COM)** Asentar nuevas Comunidades afiliadas a su organización.
- (NV-PROP)** Consolidar nuevas propiedades individuales.
- (PRE-CIVICA)** Sentar presencia cívica del Comité Cívico Pro - Santa Cruz en el municipio de San Miguel.

Para valorar, cual es el nivel de comportamiento de los ocho actores, ante estos cinco objetivos, se han calificado su posición, en función de la siguiente escala de valores (de 0 a 4 y de -1 a -4):

4: Totalmente a favor.

3: A favor.

2: Medianamente a favor.

- 1: Débilmente a favor.  
 0: Ni a favor, ni en contra.  
 -1: Débilmente en contra.  
 -2: Moderadamente en contra.  
 -3: En contra.  
 -4: Totalmente en contra.

Para esta valoración, se ha tomado en cuenta, el enunciado del dilema de las prisiones<sup>16</sup> cuyo espíritu es “*yo me salvo, sin importar lo que le pase a los demás*” que es, cómo actúan los actores o personas, en base a la destrucción mutua, ambición y egoísmo. Tomando este criterio, se realizó una calificación, de la posición que tiene cada actor, frente a los objetivos identificados expresados en la siguiente matriz:

Tabla No 6. Matriz valorada por actor respecto de los objetivos.  
 Fuente: Elaboración propia.

ACTORES	OBJETIVOS				
	a) AAHH-COM: Asentar y Dotar tierra a Comunidades en el municipio de San Miguel de Velasco.	b) AI-PROP: Regularizar los asentamientos Indígenas y nuevas propiedades individuales.	c) AH-COM: Asentar nuevas Comunidades afiliadas a su organización – Dotación.	d) NV-PROP: Consolidar nuevas propiedades individuales	e) PRE-CIVICA: Sentar presencia cívica del Comité Cívico Pro-Santa Cruz en el municipio.
INRA	4	-2	4	-4	0
GAM-SM	-3	4	-4	4	4
CIDOB	4	2	4	-4	0
PP-SM	-4	4	-4	4	4
CCI-SM	4	4	4	2	0
CSUTCB	4	-4	4	-4	-4
CSIOB	4	-4	4	-4	-4
CTE-CIVICO	-3	4	-4	4	4

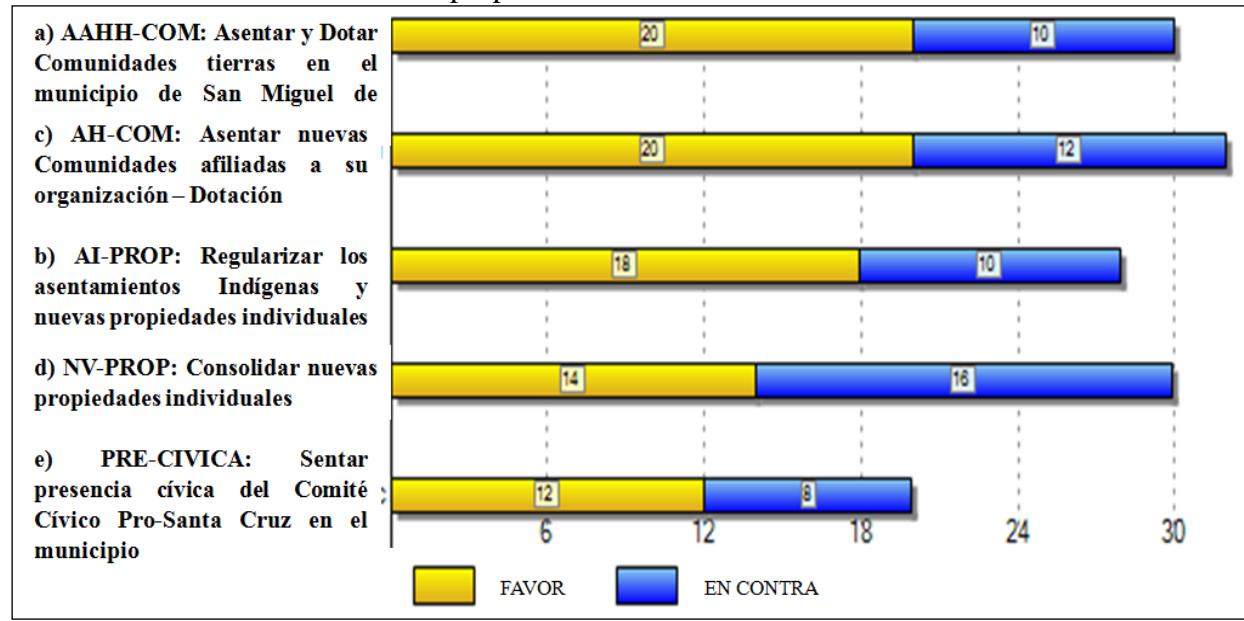
La tabla detalla la matriz calificada, que describe en términos cuantitativos la posición de cada actor frente a los objetivos.

<sup>16</sup> Teoría de juegos planteado por el matemático Jhon Nath basado en temas de probabilidades, es una parte de la matemática aplicada que utiliza modelos para estudiar interacciones en estructuras formalizadas de incentivos (los llamados juegos) y llevar a cabo proceso de decisión de actores, parte de la premisa de la destrucción mutua y para explicar esto plantea el dímelas del prisionero: La política arresta a dos prisioneros. No hay pruebas suficientes para condenarlos y, tras haberlos separado, los visita a cada uno de ellos y les ofrece el mismo trato. Si uno confiesa y su cómplice no, el cómplice será condenado a la pena total, diez años, y el primero será liberado. Si uno calla y el cómplice confiesa, el primero recibirá la pena máxima y será el cómplice quien se salga libre. Si ambos confiesan, ambos serán condenados a seis años. Si ambos niegan, todo lo que podrán hacer será encerrarlos durante un año por un cargo menor”.

Calculada la matriz de intereses de los actores respecto de los objetivos, se tiene que el nivel de conflictividad está dado en tres grupos de objetivos, esto a partir del histograma de implicancias (Gráfico No. 11):

Gráfico No. 11. Histograma de implicancias de los actores sobre los objetivos.

Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.

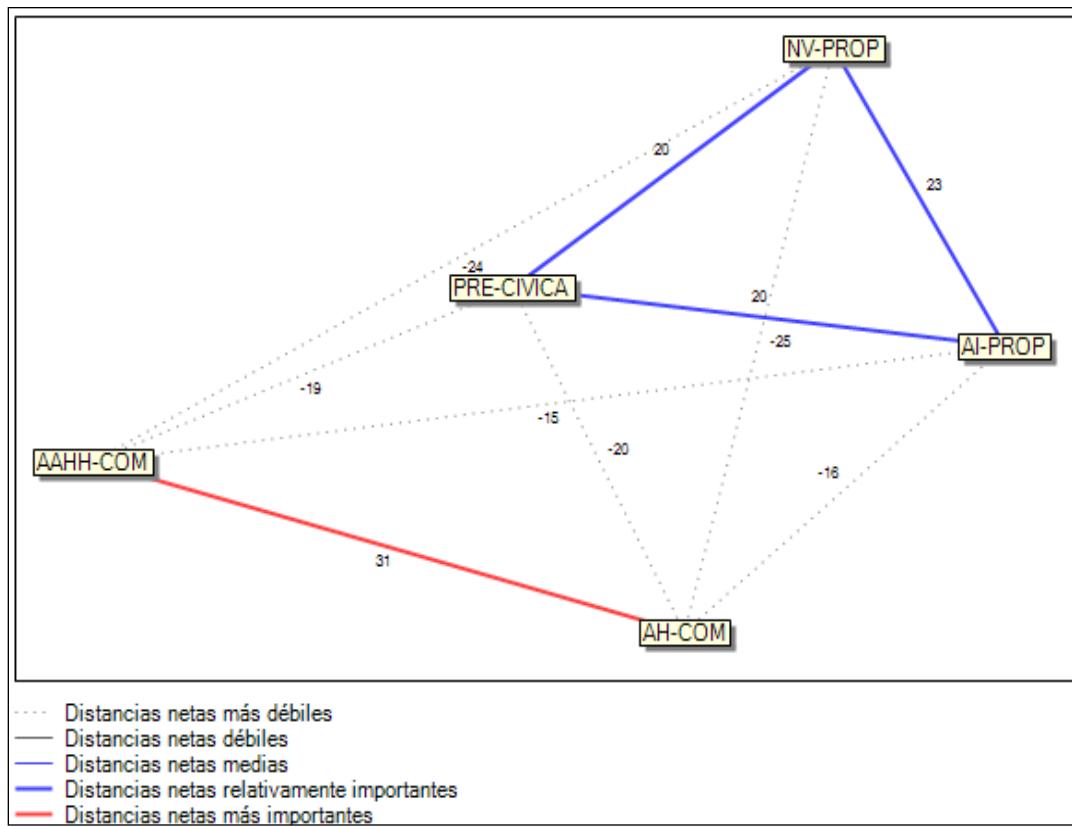


- ✓ Los objetivos a) AAHH-COM: Asentar y dotar tierras a comunidades en el municipio de San Miguel de Velasco, c) AH-COM: Asentar nuevas comunidades afiliadas a su organización y b) AI-PROP: Regularizar los asentamientos indígenas y nuevas propiedades individuales **tiene mayores actores a favor.**
- ✓ El objetivo b) AI-PROP: Regularizar los asentamientos indígenas y nuevas propiedades individuales **tiene un mediano apoyo o actores a favor.**
- ✓ Los objetivos d) NV-PROP: Consolidar nuevas propiedades individuales y c) AH-COM: Asentar nuevas comunidades afiliadas a su organización **tiene menores actores a favor o mayores actores en contra.**
- ✓ En cuanto al objetivo e) PRE-CÍVICA: Sentar presencia del Comité Cívico Pro-Santa Cruz en el municipio de San Miguel **tiene pocos actores a favor y en contra, por lo que se trata de un objetivo de poca relevancia entre los actores.**

**Los objetivos** NV-PROP (Consolidar nuevas propiedades individuales), AI-PROP (Regularizar los asentamientos indígenas y nuevas propiedades individuales), PRES-CÍVICA (Sentar presencia cívica del Comité Cívico Pro-Santa Cruz) son objetivos opuestos a los de AAHH-COM (Asentar y dotar tierra a comunidades en el municipio de San Miguel de Velasco) y AH-COM (Asentar nuevas comunidades afiliadas a su organización), por lo que se avizora en este sentido la conformación de dos grupos de actores enfrentados, en torno a estos objetivos organizacionales.

Gráfico No. 12. Histograma de implicancias de los actores sobre los objetivos.

Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR



**En términos de convergencia**, existen dos grupos, en función de sus intereses (ver el gráfico No 13):

- ✓ **Un primer grupo**, conformado por el GAM-SM, el CTE-CIVICO: Las convergencias más importantes se están dando entre el GAM-SM, el CTE-CIVICO y PP-SM, que implicaría que existe alianza, y débilmente estos tienen intereses o convergencias con la CCI-SM.

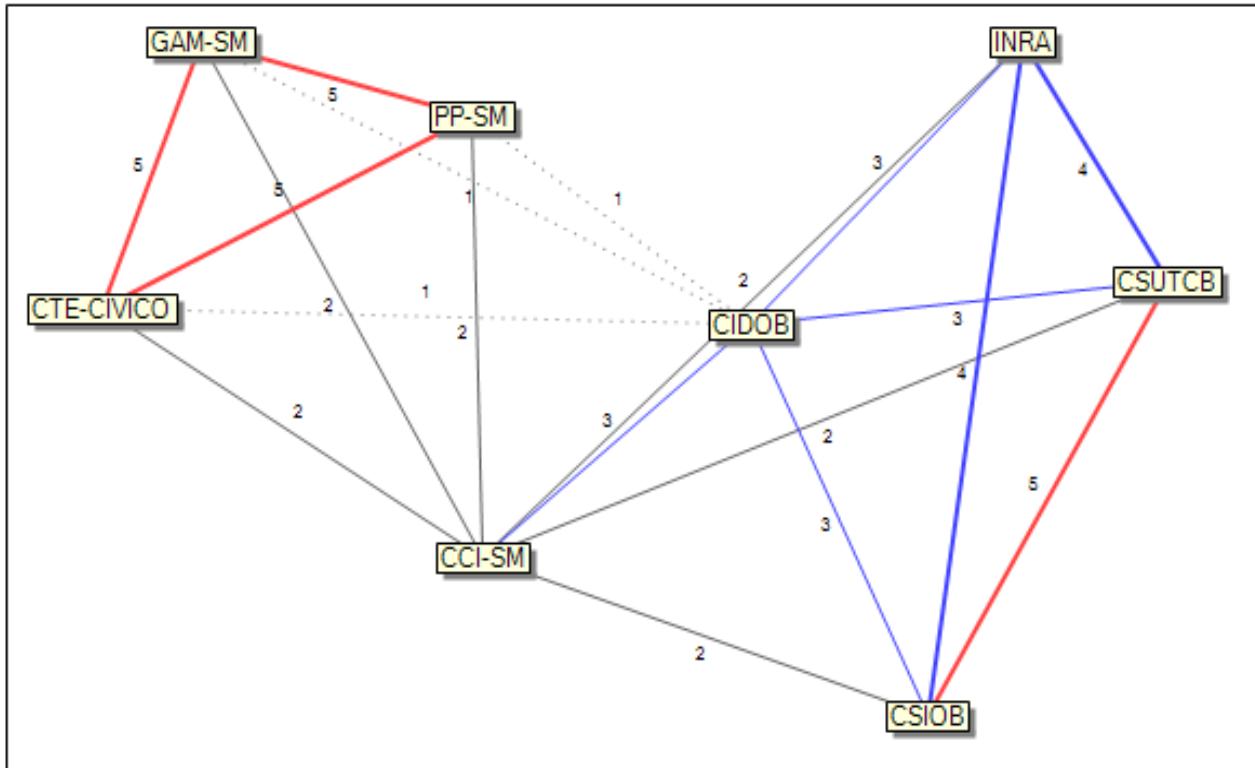
Estos también tienen muy débil convergencia con el CIDOB.

- ✓ **Un segundo grupo**, conformado por la CSUTB, CSIOB, INRA y CIDOB: La CSUTB y CSIOB tienen una fuerte convergencia, mientras con el INRA ambos actores tienen relativamente importantes convergencias con el CIDOB y débilmente con el CCI-SM.

El INRA, el CIDOB y la CCI-SM tienen una débil convergencia de sus objetivos.

- ✓ El actor CCI-SM tiene una débil convergencia con ambos grupos y el CIDOB, mucho más débil nivel de convergencia, por lo que ambos actores se constituyen, en cierta manera, en actores de enlace entre ambos grupos.

Gráfico No. 13. Convergencias entre actores.  
Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.

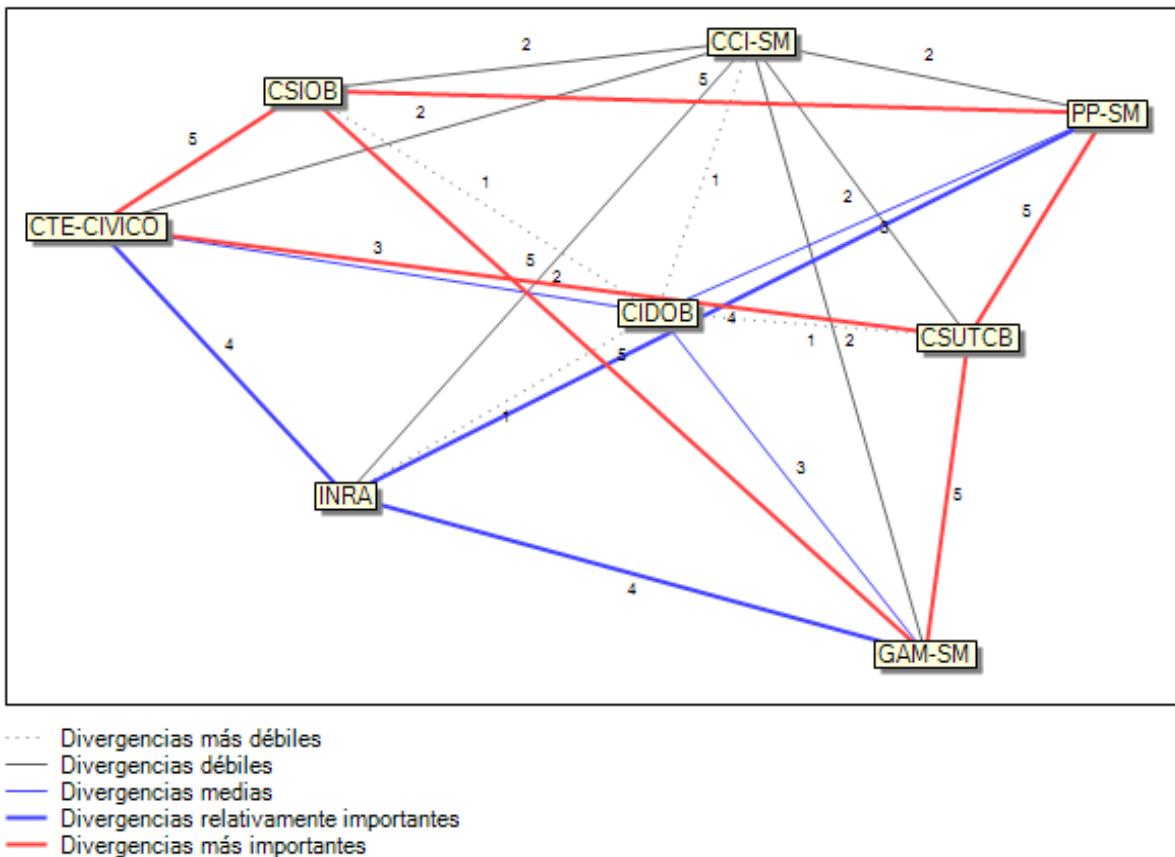


- Convergencias más débiles
- Convergencias débiles
- Convergencias medianas
- Convergencias relativamente importantes
- Convergencias más importantes

En términos de divergencias, existen tres grupos (ver el gráfico No. 14):

- ✓ **Un primer grupo**, enfrentado por la existencia de divergencias importantes entre PP-SM, CSUTCB, GAM-SM, CTE-CIVICO, CSIOB.
- ✓ **Un segundo grupo**, enfrentado por divergencias relativamente importantes entre el INRA, CTE-CIVICO, GAM-SM, PP-SM, CIDOB.
- ✓ **Un tercer grupo**, enfrentado por divergencias débiles entre el CCI-SM, PP-SM, CSUTCB, GAM-SM, INRA, CTE-CIVICO.

Gráfico No. 14. Divergencias entre actores.  
 Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.



## 4.2. Escenarios.

En base a los datos procesados, se han establecido los siguientes escenarios:

### Escenario 1: Enfrentamiento y ambivalencias.

A partir de los datos procesados, se puede establecer que existen rivalidades entre la CSUTCB, CSIOB e INRA con el CTE-CIVICO, PP-SM y GAM-SM debido a que la convergencia de intereses y objetivos es opuesta.

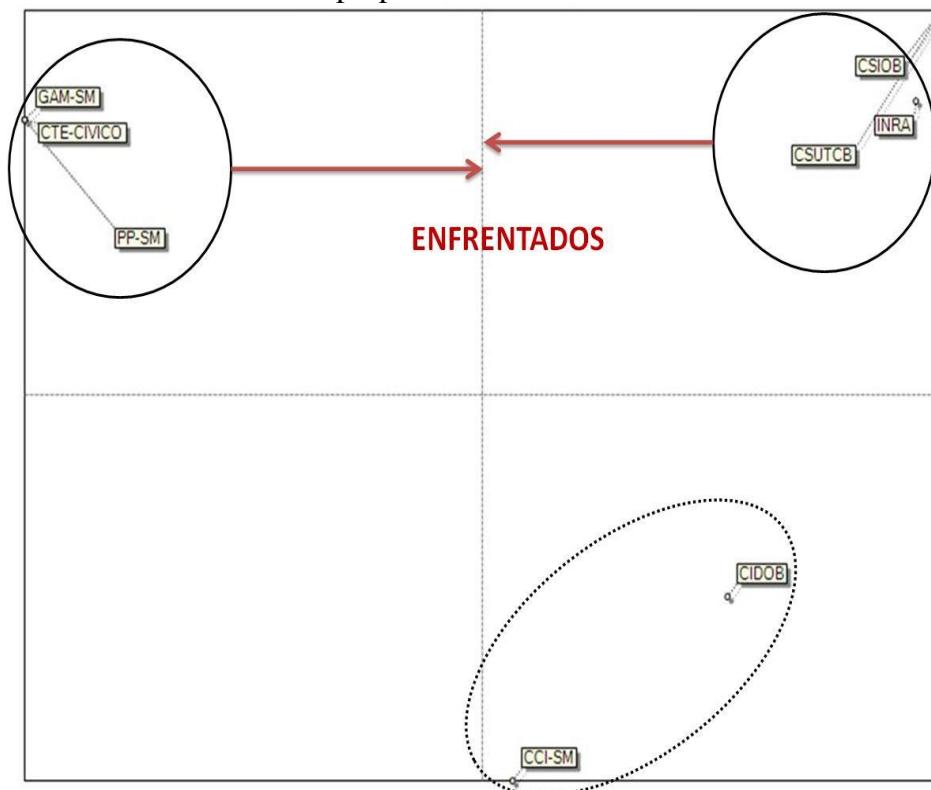
Tabla No. 7. Objetivos opuestos por grupos conformados  
 Fuente: Elaboración propia.

Grupo 1	VS	Grupo 2
<b>CSUTCB, CSIOB e INRA</b>		<b>CTE-CIVICO, PP-SM y GAM-SM</b>
<b>a) AAHH-COM:</b> Asentar y dotar comunidades en el municipio de San Miguel de Velasco.		<b>b) AI-PROP:</b> Regularizar los asentamientos indígenas y nuevas propiedades individuales.
Grupo 1	VS	Grupo 2
<b>CSUTCB, CSIOB e INRA</b>		<b>CTE-CIVICO, PP-SM y GAM-SM</b>
<b>c) AH-COM:</b> Asentar nuevas comunidades afiliadas a su organización – Dotación.		<b>d) NV-PROP:</b> Consolidar nuevas propiedades individuales

En la tabla se muestran los grupos enfrentados por actores y los objetivos.

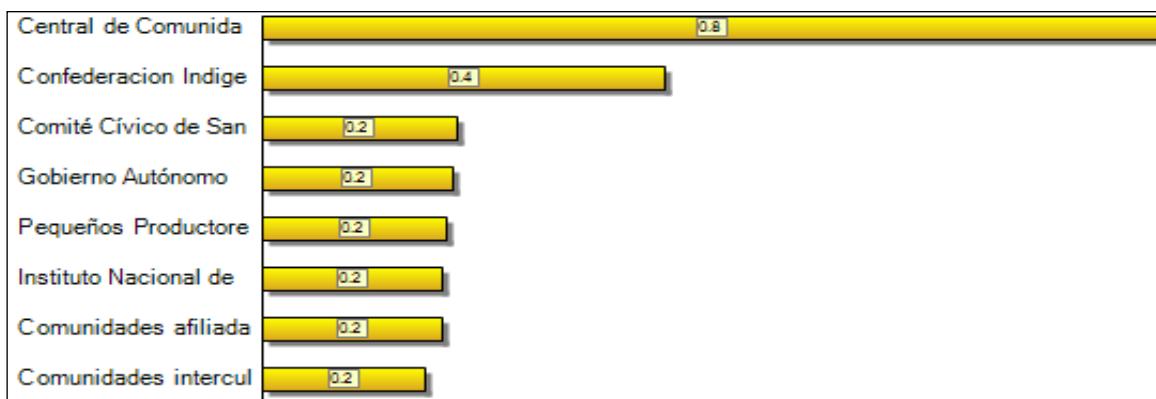
Por otra parte, el CIDOB y CCI-SM no tienen fuerte convergencia de intereses, con el resto de los actores, por lo que estos se encuentran distanciados, de tal manera que podrían establecer alianzas y nuevas posiciones.

Gráfico No. 15. Convergencias entre actores.  
 Fuente: Elaboración propia en base a la herramienta MACTOR



El CIDOB y CCI-SM tienen una posición ambivalente en el conflicto; estos registran un alto coeficiente de ambivalencia (ver gráfico No. 16) que los convierte en actores susceptibles o cambiantes para los demás; sin duda, ambos actores pueden en este sentido inclinar el conflicto a favor de cualquiera de los dos grupos.

Gráfico No. 16. Histograma de ambivalencias  
 Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR



**Escenario 2: Convergencia de interés para asentar y dotar comunidades en el municipio de San Miguel.**

Como se puede observar en los Gráficos No. 17 y 18, los objetivos a) **AAHH-COM** (Asentar y Dotar Comunidades tierras en el municipio de San Miguel de Velasco) y c) **AH-COM** (Asentar nuevas Comunidades afiliadas a su organización – Dotación) tienen el mismo balance de posiciones valoradas, lo que permitirá que se forme un bloque de 5 actores (INRA, CIDOB, CSUTCB, CSIOB y CCI-SM).

Gráfico No. 17. Balance de posiciones por objetivo valorado y ponderados por las relaciones de fuerza (Asentar y Dotar Comunidades en el municipio de San Miguel).

Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.

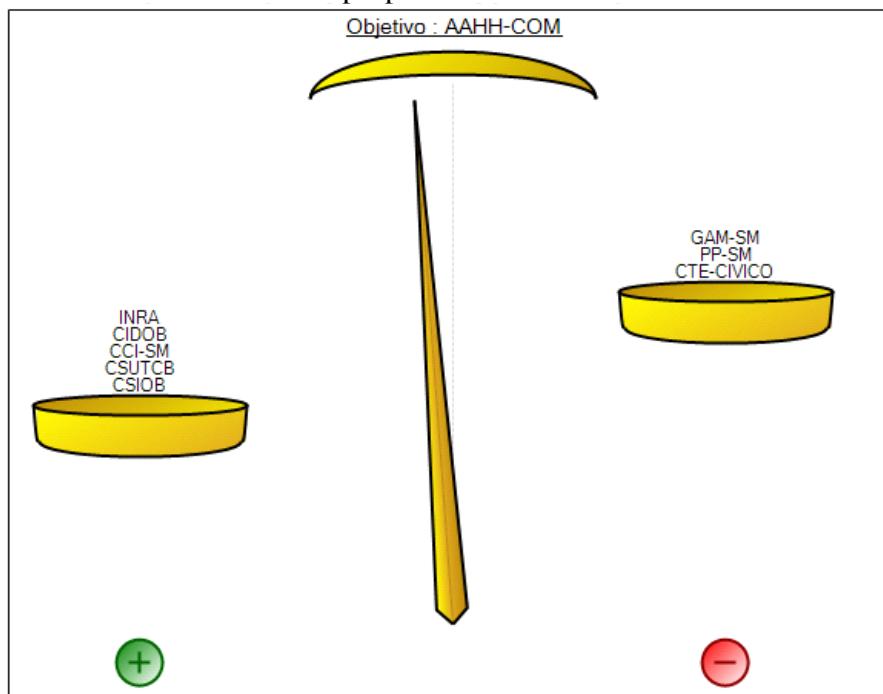
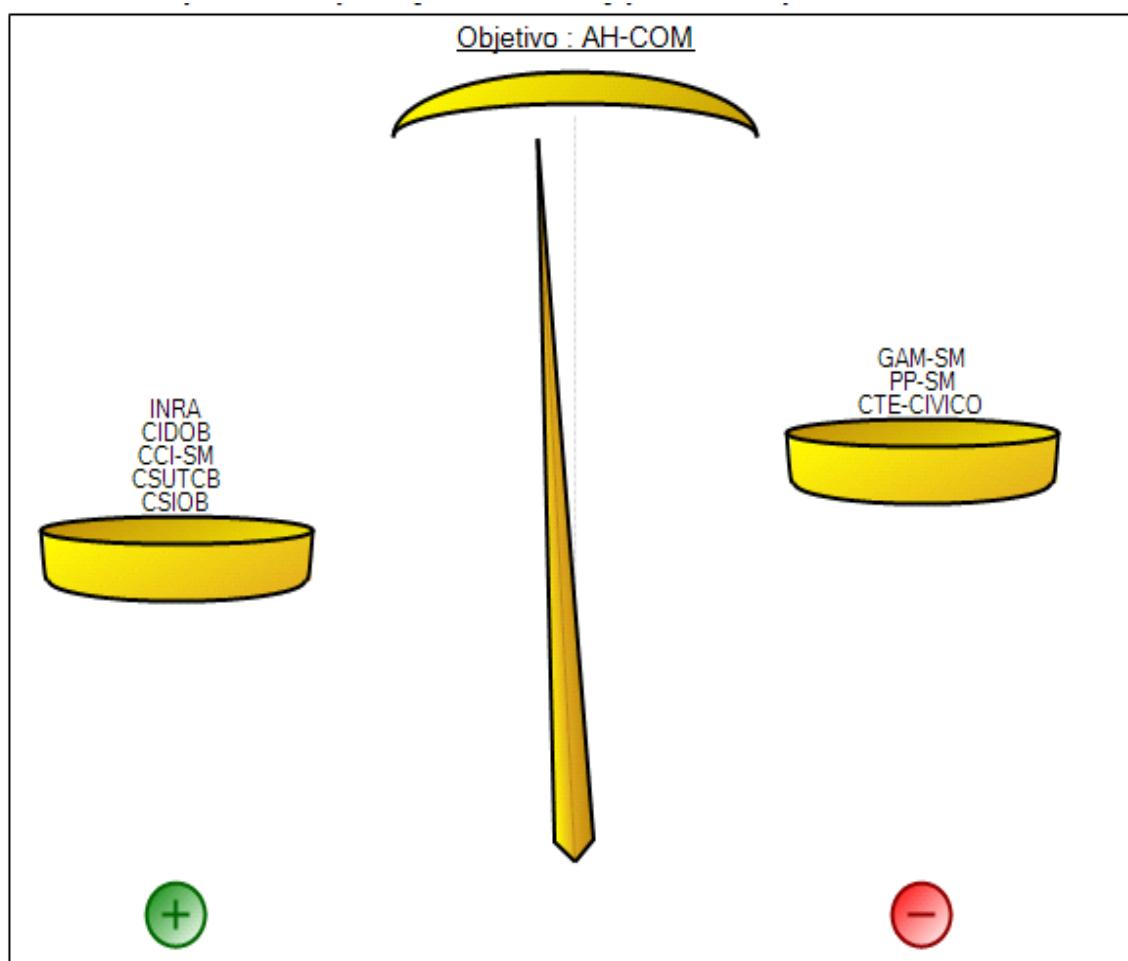


Gráfico No. 18. Balance de posiciones por objetivo valorado y ponderadas por las relaciones de fuerza (asentar nuevas comunidades afiliadas de su organización).

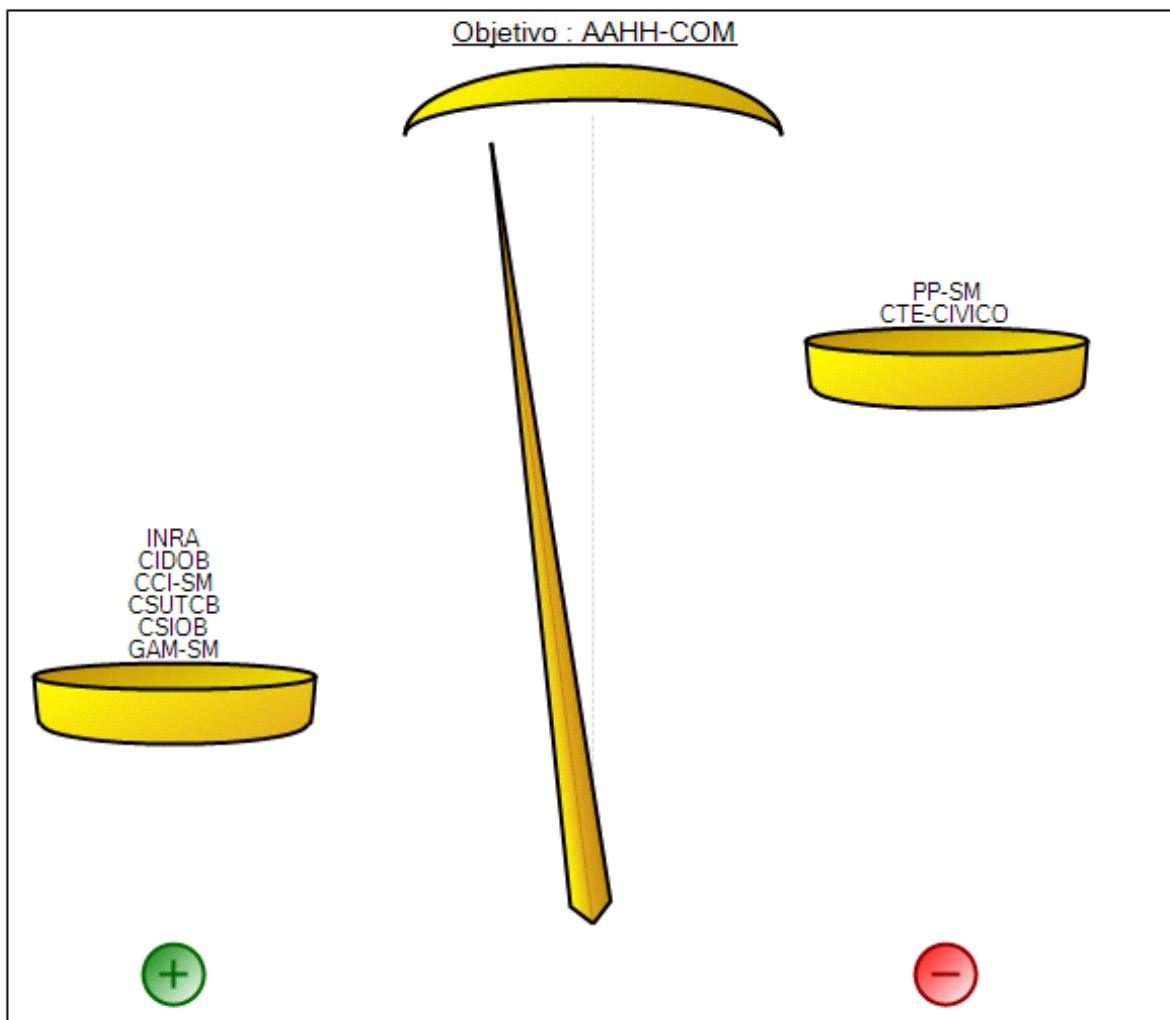
Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.



El GAM-SM es un actor que puede cambiar de posición, dado que su objetivo de b) “Regularizar los asentamientos indígenas y nuevas propiedades individuales” tiene relación con la primera parte, con el objetivo de a) Asentar y dotar comunidades en el municipio de San Miguel de Velasco, que podría inclinar la balanza de manera contundente y generar un nuevo balance de posiciones valoradas de los actores por objetivos (Gráfico No. 19). Para este cambio de posición, necesariamente deben tomar una acción de acercamiento, negociación y alianza de parte del bloque INRA, CIDOB, CSUTCB, CSIQB y CCI-SM que dejaría solos al Comité Cívico y la Asociación de Pequeños Productores de San Miguel.

Gráfico No. 19. Balance de posiciones por objetivo valorado y ponderadas por las relaciones de fuerza **en el caso del cambio de posición por parte del GAM-SM.**

Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.



### **Escenario 3: Mayor presión, para consolidar nuevos predios individuales.**

En cuanto al objetivo **d)** Consolidar nuevas propiedades individuales, promovida principalmente por la Asociación de Pequeños Productores de San Miguel (PP-SM), secundada por el Gobierno Municipal de San Miguel (GAM-SM) y apoyada por el Comité Cívico, este tiene un balance de posiciones valorada, ligeramente positiva (ver gráfico No.20) a su favor, que podría cambiar si la CIDOB, dada su posición ambigua en este conflicto, cambiara de posición apoyándolos, estableciendo un cambio de escenario que inclinaría la balanza de manera positiva, que profundizaría la presión al Estado para consolidar predios individuales (ver gráfico No.21).

Gráfico No. 20. Balance de posiciones por objetivo valorado y ponderados por las relaciones de fuerza (Consolidar nuevas propiedades individuales)  
Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.

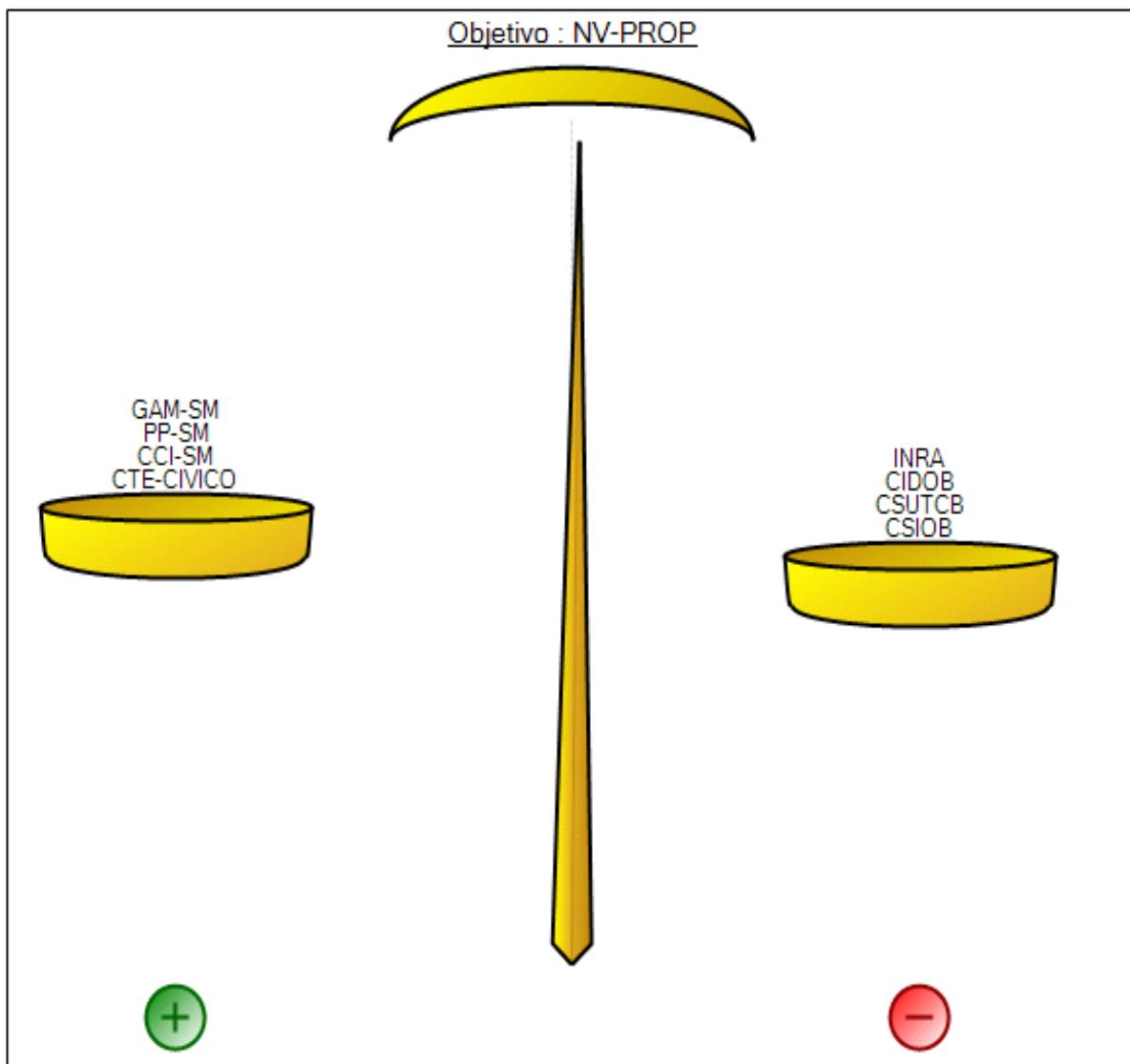
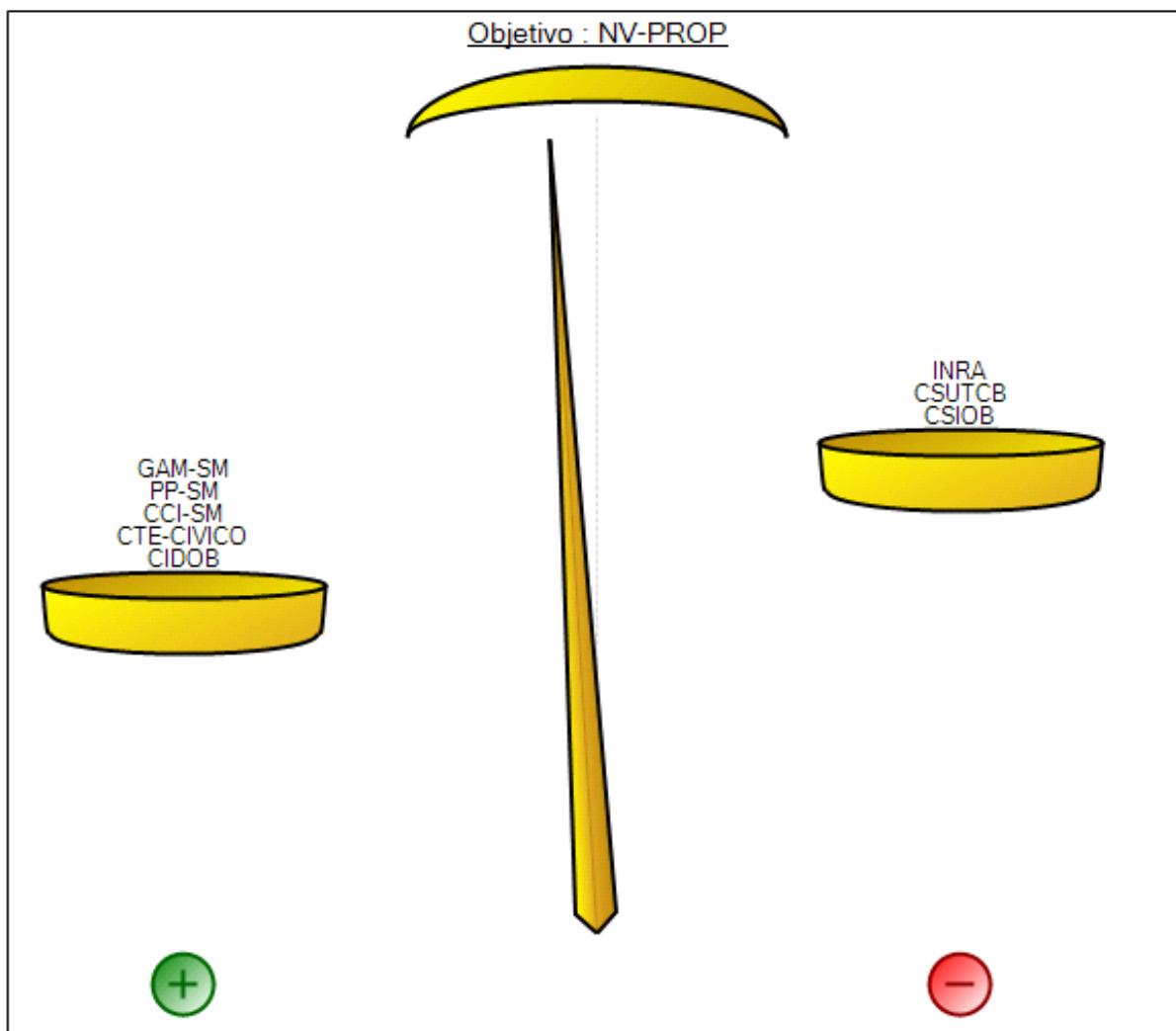


Gráfico No. 21. Balance de posiciones por objetivo valorado y ponderado, por las relaciones de fuerza **en el caso del cambio de posición por parte del CIDOB**.

Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta MACTOR.

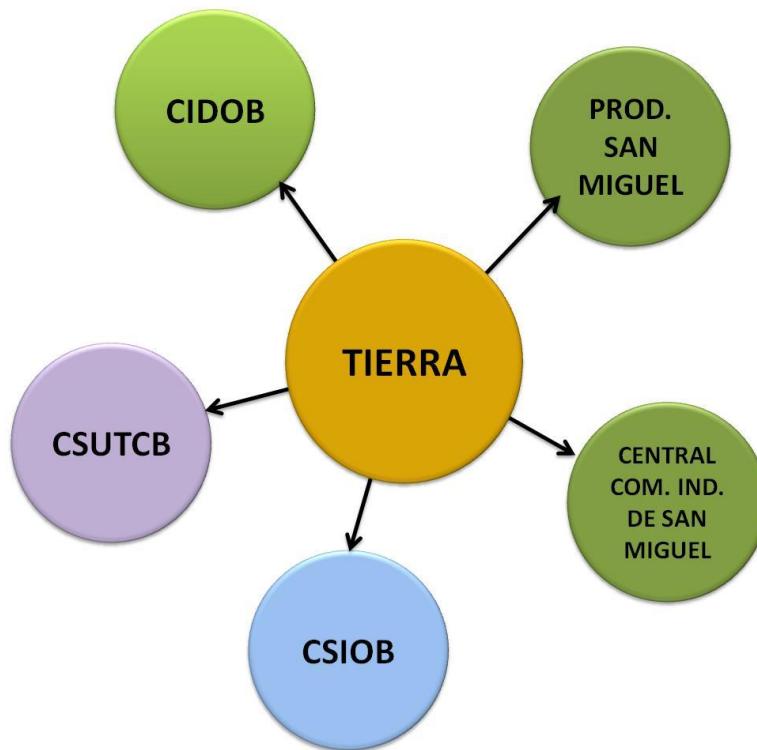


**Escenario 4: Organizaciones sociales, sin actores institucionales estatales, locales, nacionales y cívicas.**

Si los actores decidieran alejarse de las instancias de gobierno local, nacional y el comité cívico, podrían construir un nuevo escenario equilibrado (ver gráfico 22), para, desde sus objetivos e intereses organizacionales, construir alianzas y acercamientos en torno a la tierra.

Gráfico No. 22. Actores sociales sobre la temática Tierra.

Fuente: Elaboración propia.

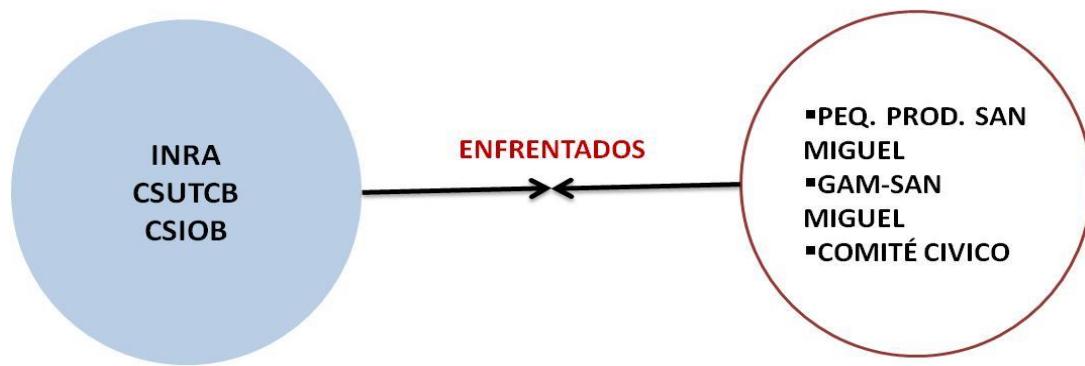


## 5. Conclusiones.

- Al inicio del presente trabajo, se ha planteado la interrogante de ¿Qué actores e intereses están generando oposición a los asentamientos autorizados por el INRA y disputas por la tierra en el municipio de San Miguel?

En busca de la respuesta a esta interrogante, se ha desarrollado este trabajo investigativo, por lo que concluimos que existe un marcado interés y presión que está siendo ejercido por los pequeños productores de San Miguel, para que sus solicitudes de tierra sean atendidas por el INRA, y que ha ocasionado que se establezca una alianza entre el Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel, Comité Cívico y la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel.

Esta alianza se ve manifestada en las declaraciones realizadas en medios de prensa donde tanto los Pequeños Productores, el Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel y el Comité Cívico aparecen denunciando el avasallamiento de tierra en el municipio de San Miguel, dejando claro que están siendo afectados por familias de otras regiones del país, aunque estos asentamientos estén legalmente autorizados por el Instituto Nacional de Reforma Agraria.



En las denuncias realizadas ante medios de prensa, no tiene la participación de la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel, por lo que podemos deducir que la posición de este actor, si bien tiene un acercamiento con el Comité Cívico y los Pequeños Productores de San Miguel, no es parte de esta alianza en la práctica y esto puede ser explicado debido a que el objetivo de esta organización es “*asentar nuevas comunidades afiliadas de su organización*”, que en cierta medida es de interés de los otros actores.

- Por otro lado, como lo muestra el gráfico 14, referido a las divergencias de los actores, se han establecido de manera natural y por defecto dos bloques o grupos, que están generando enfrentamientos, no solo en términos sociales y legales, sino también políticos.
  - ✓ **En términos sociales:** Familias enfrentadas, en las áreas en conflicto, provocado por un discurso creado por el representante de los Pequeños Productores de San Miguel Sr. Carlos Saucedo que dice “...las autoridades deben respetar la categoría de pueblo ancestral y que por respeto deberían habernos consultado si queríamos nuevos asentamientos” y Presidente del Consejo de este municipio, que menciona “...Acá somos un pueblo indígena no campesino, acá nos dedicamos a la caza y la pesca no cultivamos la tierra, por eso que no cumplimos ahora con esa Función Social, pero si nos van a empezar a condicionar la vamos a cumplir y vamos a empezar hacer campesinos y a labrar la tierra, pero queremos que se respete el uso de la tenencia de la tierra como dice el convenio 169 de la OIT, donde jamás se aceptara que se reubique a un originario y si quieren reubicarnos tienen que pagarnos...” estableciendo una posición regional y local.
  - ✓ **En términos legales:** Enfrentados, porque estos permisos de asentamiento autorizados por el INRA no consideran la demanda y solicitudes de tierras que existen en esta región, de comunidades indígenas de la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel principalmente.
  - ✓ **En términos políticos:** Enfrentados por la posición política que tienen los niveles de gobierno, tanto local o regional (Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco) como nacional (Instituto Nacional de Reforma Agraria), que no están generando ámbitos o espacios de coordinación en el marco de las competencias establecidas por la Constitución Política del Estado, debido a sus posiciones políticas, aspecto que no se aborda en este trabajo.
- Parte del análisis nos recuerda que existen presiones sobre los recursos naturales que no están siendo considerados, por los actores principalmente, por la insuficiencia de tierras fiscales disponibles para atender las solicitudes de tierra (existe una sobredemanda del 160%) y las restricciones de uso del suelo, establecidas por el PLUS de Santa Cruz (los asentamientos pueden provocar cambios de uso de suelos).
- Del análisis realizado, referido al mapeo de actores (influencia de actores), se tiene que las organizaciones involucradas, como la CIDOB, representada en esta región por la OICH (Organización Indígena Chiquitina), la CSUTCB, CSIOB, Central de Comunidades Indígenas de San Miguel, pueden construir acuerdos que permitan la viabilidad de sus solicitudes de tierras para:

- a) La redefinición de sus demandas.
- b) La definición de la Unidad de Dotación por familia.
- c) La vocación del suelo.

La principal coincidencia entre estos sectores radica en que estas familias o comunidades no han accedido a la tierra y responden a familias a las que históricamente (como se describió en el punto 2 de los antecedentes históricos), por generaciones, se les ha negado el acceso a este recurso tierra.

## Bibliografía.

- ✓ Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, (julio, 2008), Breve historia del reparto de tierra en Bolivia, Cochabamba – Bolivia, Centro de Estudios Transdisciplinarios–CEDESTRA.
- ✓ Fundación Tierra - La Paz, (enero-2016), La Segunda Reforma Agraria – Una historia de incómoda, La Paz – Bolivia, Floriana Soria Galvarro.
- ✓ Centro de Estudios Jurídicos – CEJIS, (2002), Lomerío – La Demanda de un Pueblo y el proceso Legal, Santa Cruz – Bolivia, C&C EDITORES.
- ✓ Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, (enero, 2004), Decreto Supremo No. 29215 reglamento agrario, La Paz – Bolivia, Unidad de Comunicación Social y Género del INRA.
- ✓ Laboratorio de Investigación en Prospectiva y Estrategia (LIPS), (2004), Análisis estructural con el método MICMAC, Paris – Francia, cuerpo de traductores de la biblioteca del congreso de la nación Argentina.
- ✓ Decreto Supremo No. 24124 Plan de Uso de Suelo del departamento de Santa Cruz, (1995), La Paz – Bolivia, Gaceta Jurídica.
- ✓ Jerome C. Glenn, (1999), “Futures Research Methodology, Version 1.0
- ✓ <http://www.inra.gob.bo>. Fecha de acceso: junio de 2017. Entrega de Resoluciones de Asentamiento del municipio de San Miguel de Velasco.
- ✓ <http://elmundo.com.bo> Fecha de acceso: 30 de octubre de 2017. Rechazo a asentamientos en San Miguel de Velasco (Periódico El Mundo, 2016)
- ✓ <http://m.eldia.com.bo> Fecha de acceso: 30 de octubre de 2017. Denuncian avasallamiento en San Miguel de Velasco (El Día, 2016).
- ✓ <http://erbol.com.bo> Fecha de acceso: 7 de junio de 2018. Chiquitanos piden al INRA pausar nuevos asentamientos. (Red de noticias Erbol, 2017).
- ✓ Programa para promover el convenio No. 169 de la OIT (PRO OIT). 2009. Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica. Ginebra. OIT-Perú
- ✓ Ley Nro. 1715. 1996. Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria. Bolivia. Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA.

- ✓ Ley Nro. 3545. 2006. Ley de Reconducción Comunitaria. Bolivia. Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA.
- ✓ Decreto Supremo Nro. 29215. 2007. Reglamento agrario. Bolivia. Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA.

**Entrevistas.**

- ✓ Sr. Cándido Casupa. Dirigente de la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel. San Miguel. 1 de septiembre de 2016.
- ✓ Sr. María Feraudy. Dirigente de la Comunidad Churapas – CSUTCB. 1 de septiembre de 2016.
- ✓ Sr. Carlos Saucedo. Representante de los Pequeños Productores de San Miguel. 19 de septiembre de 2016.
- ✓ Carlos Sánchez. Dirigente de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia – CSIOB. Santa Cruz, 30 de octubre de 2017.
- ✓ Sr. Juan Carlo Cota. Dirigente de la Sub Central de San Miguel (CSUTCB). 19 de septiembre de 2016.

**Reuniones.**

- ✓ Reunión donde participaron el Sr. Alcalde de San Miguel, Concejales, dirigentes departamentales y nacionales de la CIDOB, CSUTCB y CSIOB, el Director Nacional, Departamental, de Distribución de Tierras del INRA. San Miguel de Velasco. 1 de septiembre de 2016.
- ✓ Reunión con participación de dirigentes de la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel, Pequeños y Medianos Productores de San Miguel, Sub Central de San Miguel (CSUTCB), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia y el Director Departamental del INRA. 19 de septiembre de 2016.